

INFORME DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

Operativo “Oaxaca,” 19 de junio
Nochixtlán, Huitzo, Telixtlahuaca,
Hacienda Blanca y Viguera

Índice

Presentación

1. Contexto

2. Operativo “Oaxaca”

2.1 Nochixtlán

2.2 Huitzo y Telixtlahuaca

2.3 Hacienda Blanca y Viguera y otros puntos cercanos a la ciudad

3. Derechos humanos violados

3.1 Derecho a la vida

3.2 Derecho a la integridad física y psicológica

3.3 Derecho a no sufrir tortura

3.4 Derecho a la libertad

3.5 Derecho al debido proceso legal y la seguridad jurídica

3.6 Derecho a la salud

3.7 Derecho a la libertad de expresión

3.8 Derechos de las mujeres

3.9 Derechos de niños, niñas y adolescentes

4. Impactos psicosociales, afectaciones y secuelas físicas

5. Atención institucional

6. Recomendaciones

Anexo:

Glosario de siglas

“Nosotros llegamos desde las 5 de la mañana pues era Día del Padre y fuimos a ver a mi hermana para irnos al pueblo. No teníamos idea de que iba a haber esta represión, pero de todas formas, nosotros estamos en contra de la Reforma Educativa también. Y no teníamos idea que ese día iba a haber este asunto.

Ahí cerca de donde estaban las barricadas vive mi hermano y otro hermano, y salimos a ver como a eso de las ocho, más o menos, cuando la gente empezó a correr hacia las colonias y los federales también hacia las colonias. Cruzaron patios...”

“No hay gente armada entre nosotros, pero hay dignidad y esa arma nos trajo aquí y si nosotros tuvimos la valentía de defendernos de las armas quiero pedirles a los medios que tengan la valentía de decir la verdad, que no corten y hagan lo que quieran con nuestros testimonios, el dolor de esta gente no puede ser cambiado, no pueden mentir, tienen que decir lo que esta gente siente.

Lo único que queremos es justicia.”

(Testimonio en la Plaza de las 3 Culturas, joven de 17 años)

“Nunca debió ocurrir, esto pasa cuando no hay voluntad para resolver los problemas, no es la forma, sólo se agudiza, profundiza la situación, ya era complejo y esto lo complica más.”

Presentación

Oaxaca se ha convertido en la expresión visible y material de la criminalización de la protesta social. Es innegable que cualquier persona que haya sido molestada, agraviada, victimizada por la violación a alguno de sus derechos fundamentales, se ve inmediatamente sujeta a una serie de agravios directos e indirectos por exigir el respeto a sus derechos y a su dignidad personal.

Las organizaciones civiles que elaboramos el presente Informe pretendemos hacer un acercamiento a la verdad desde quienes sufrieron directamente los ataques a su persona, sus bienes y derechos fundamentales. Estos embates fueron derivados de las decisiones políticas del gobierno estatal y federal, al accionar el operativo “Oaxaca” el 19 de junio de 2016, ejecutado por las fuerzas policiales federal y estatal.

Este Informe aborda un conflicto abierto, que sigue vigente y requiere de una atención adecuada para resolver las demandas más sentidas de la población, toda vez que los ataques al ejercicio de los derechos a la libertad de manifestación, reunión, asociación y libertad de expresión en Oaxaca son permanentes. Las movilizaciones continúan en demanda de atención y de una adecuada investigación de los hechos del 19 de junio.

El Informe está estructurado en seis capítulos, con los siguientes contenidos:

El capítulo 1 recoge un breve resumen de algunos elementos necesarios para comprender los hechos de violencia suscitados el día 19 de junio en cuanto al movimiento magisterial y las protestas contra la Reforma Educativa, así como los antecedentes inmediatos de la jornada de lucha magisterial.

El capítulo 2 relata los detalles del Operativo “Oaxaca”, detalla los mandos a cargo de cada una de las corporaciones policíacas que actuaron el día 19 de junio, e incorpora una cronología de Nochixtlán, Huitzo-Telixtlahuaca, Hacienda Blanca y Viguera desde la perspectiva de las personas afectadas, y los saldos del operativo.

El capítulo 3 analiza las Violaciones a Derechos Humanos desde la perspectiva de los estándares internacionales de derechos humanos, y pone de manifiesto cómo fueron afectados los derechos de la población civil de Nochixtlán, Huitzo, Telixtlahuaca, Hacienda Blanca y Viguera, a partir del

operativo policial, desde los testimonios de las personas afectadas y testigos.

El capítulo 4 recupera los Impactos psicosociales y secuelas físicas que los hechos del 19 de junio han tenido a nivel individual, familiar y comunitario, teniendo en cuenta que existen afectaciones diferenciadas por género y edad, y que éste es sólo un primer esfuerzo por sistematizar las secuelas. Usamos términos que refieren las personas afectadas y que involucran aspectos emocionales y psicológicos, algunos de las cuales es demasiado temprano para diagnosticar.

El capítulo 5 aborda la atención institucional y analiza el rol que han tenido las diferentes autoridades e instituciones de derechos humanos que han estado dando seguimiento a los hechos, entre ellas la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y la Comisión de Seguimiento nombrada por el Congreso de la Unión.

El capítulo 6 presenta una serie de Recomendaciones, dirigidas a autoridades de los tres niveles del Estado, municipal, estatal y federal, y divididas en torno a los principales pendientes en torno a los hechos del 19 de junio.

A lo largo de este Informe, se han omitido datos personales por seguridad de quienes brindaron sus testimonios. Cabe mencionar que durante estos meses hemos visitado en repetidas ocasiones los lugares del operativo “Oaxaca”, logrando recoger 145 testimonios y entrevistas, así como compilar fotografías, videos y notas periodísticas sobre los hechos y el actuar institucional en torno a ellos.

Agradecemos a sobrevivientes y víctimas de la represión sufrida el 19 de junio de 2016 en Nochixtlán, Huitzo, San Francisco Telixtlahuaca, Hacienda Blanca, Viguera, San Lorenzo Etla y San Jacinto Amilpas, así como a personal médico y personas solidarias de Tlaxiaco y Huajuapán por sus testimonios y confianza.

Oaxaca, Octubre de 2016



1. CONTEXTO

“Había mucha tensión, había videos de policías que habían visto cerca, la gente estaba muy preocupada. Había mujeres, niñas, personas de la tercera edad.”

La situación de derechos humanos en México es de una profunda crisis, según han señalado organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH), el Relator Especial de la ONU sobre la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria, o el Relator Especial de la ONU sobre la promoción y protección del derecho a la Libertad de Opinión y Expresión, entre otros. Todos ellos destacan lo sistemático de las violaciones de DDHH, lo exacerbado del uso de la fuerza pública y la impunidad. Aun cuando se transita hacia un nuevo sistema de justicia penal acusatorio - adversarial, el mismo se encuentra muy cuestionado ante la falta de presupuesto, capacitación del personal, infraestructura y de peritos especializados.

El 25 de febrero de 2013 el presidente Enrique Peña Nieto promulgó una reforma al Artículo 3º y 73 constitucionales, que da pie a las modificaciones en materia educativa. A partir de su promulgación y hasta la fecha, dicha reforma ha sido fuertemente cuestionada por la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) y amplios sectores de la población, en particular de población indígena, puesto que consideran que dicha reforma es una estrategia para privatizar la educación y estandarizarla de modo que sea igual para todos, sin apertura para los pueblos originarios y campesinos, donde se gesta una enseñanza ancestral, con sus formas propias. Por ello, en varios estados de México, como Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Tabasco y Chiapas, entre otros, se han realizado diversas protestas para denunciar las irregularidades de estas leyes, pues contravienen derechos otorgados por la misma Constitución.

En Oaxaca a esta lucha también se han unido las madres y padres de familia, organizaciones sociales, intelectuales, músicos, artistas y pobladores. Esto sucede a diez años de la crisis político-social del 2006, que

resultó en un sinnúmero de violaciones graves a derechos humanos que aún permanecen en la impunidad. Aunado a esto, está concluyendo el sexenio de Gabino Cué Monteagudo, que fue calificado como el “Gobierno de alternancia” pero finaliza con un fracaso de su política de derechos humanos, como muestran los hechos materia del presente informe.

Como cada año, el pasado 15 de mayo, la Sección XXII del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) realizó una movilización para entregar su pliego de demandas al Ejecutivo. Ante la falta de respuesta, el magisterio comenzó su paro de labores, instaló un plantón en el zócalo de la capital y, en la primera semana de junio, inició una serie de bloqueos carreteros en diversas regiones de Oaxaca para demandar la apertura del diálogo con la Secretaría de Gobernación. Cabe destacar que representantes de padres y madres de familia y amplios sectores de la población oaxaqueña coordinaban dichos bloqueos junto con el magisterio.

Durante los últimos tres años, y en respuesta al proceso de resistencia del magisterio oaxaqueño en contra de la reforma educativa, la criminalización y detenciones arbitrarias contra sus integrantes han sido constantes. Recordamos en este sentido la detención arbitraria de Damián Gallardo Martínez, Lauro Atilano Grijalva Villalobos, Mario Olivera Osorio, Sara Altamirano Ramos y Leonel Manzano Sosa, maestros y dirigentes sociales, en mayo de 2013; en octubre de 2015 son detenidos arbitrariamente los maestros Juan Carlos Orozco Matus, Othón Nazariiega Segura, Efraín Picazo Pérez y Roberto Abel Jiménez, y libradas decenas de órdenes de aprehensión contra integrantes de la Sección 22. Este año 2016 fueron detenidos miembros de su dirigencia formal: Aciel Sibaja Mendoza, Rubén Núñez Ginés, Francisco Villalobos Ricárdez y Heriberto Magariño López, y libradas otras 60 órdenes de aprehensión, a la par de una campaña mediática de desprestigio en medios masivos de comunicación. Posteriormente a los hechos de Nochixtlán fueron liberados 8 de ellos.¹ Cabe destacar que el carácter arbitrario de las detenciones como represalia a su labor de defensa, así como las distintas violaciones a DDHH han sido reconocidas por el Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria de las Naciones Unidas y otros relatores especiales.²

El uso de las detenciones arbitrarias e ilegales, campañas de difamación y represión contra la Sección 22, tienen el claro objetivo de mermar el movimiento magisterial, que históricamente ha tenido un papel fundamental

¹ De los detenidos en 2015, Efraín Picazo fue liberado el 30 julio; Roberto A. Jiménez, liberado el 16 de julio; Othón Nazariiega, liberado el 22 de julio; Juan Carlos Orozco, liberado el 1 de agosto pasado. Respecto a la dirigencia de la Sección 22 del CNTE detenidos este 2016, Aciel Sibaja fue detenido el 15 de abril 2016 y liberado el 16 de julio; Rubén Núñez fue detenido el 12 de junio y liberado el 12 de agosto; Heriberto Magariño, detenido el 10 de mayo y liberado 1 de agosto, y Francisco Villalobos, detenido el 11 de junio y liberado el 12 de agosto.

² Para consultar las recomendaciones y opiniones de las instancias internacionales de derechos humanos al respecto, consultar: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/CommunicationsreportsSP.aspx>

en el movimiento social oaxaqueño. Desde el 2006 hasta la actualidad, el magisterio oaxaqueño ha sido clave no sólo en la defensa del derecho a la educación, sino también por su exigencia de respeto y garantía de los derechos humanos de toda la población. En este sentido, ha existido un amplio diálogo entre representantes de la CNTE y movimientos y organizaciones sociales, de modo que el magisterio ha estado presente en la mayoría de protestas y movilizaciones convocadas por organizaciones y movimientos, y la población en general también ha hecho suyas las demandas del magisterio.

Es de señalar que, desde las elecciones de 2015, el gobierno de Oaxaca ha dejado en manos del gobierno federal el manejo del conflicto magisterial y el mando de la seguridad pública. Contrario a lo que se podría pensar, la militarización y fuerte presencia policíaca no ha traído una mayor seguridad al estado. Por el contrario, se ha visto en regiones como el Istmo, Tuxtepec y la Costa una mayor presencia del crimen organizado y de la violencia de Estado.

Hechos previos al 19 de junio

Al inicio de la jornada magisterial de protestas, el 19 de mayo, elementos de la Policía Federal con uso de gases lacrimógenos realizaron un primer desalojo a un contingente de maestros de la Sección 22 y padres de familia que se encontraban en la caseta de cobro de Huitzo,³ ubicada a 31 km. de Oaxaca y donde se encuentra la supercarretera 135D que conduce a Nochixtlán y la Ciudad de México.

San Pablo Huitzo es un municipio de los Valles Centrales cercano a la supercarretera. Cuenta con una población de 7 024 habitantes y 1 859 viviendas distribuidas en 3 secciones. La Tercera Sección se encuentra ubicada muy cerca de la caseta de cobro. Cabe agregar que sobre San Francisco Telixtlahuaca corre la carretera federal 190 que conduce a Nochixtlán y tiene un cruce con Huitzo. Telixtlahuaca cuenta con una población de 12 894 habitantes y 3 096 viviendas, de acuerdo con datos del INEGI.⁴

En las siguientes semanas no hubo bloqueos, sólo tomas de oficinas y centros comerciales de acuerdo a la jornada de lucha. Después del desalojo del IEEPO el 11 de junio,⁵ los bloqueos se reactivaron y fueron intermitentes, permitiendo el paso a vehículos particulares y deteniendo a los vehículos de carga en Nochixtlán, el cruce Huitzo-Telixtlahuaca, el cruce de

³ Limita al norte con San Francisco Telixtlahuaca; al sur con Tenexpan y Santiago Suchilquitongo; al oeste con Santiago Tenango; al este con Magdalena Apasco Etla.

⁴ INEGI. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015. México, INEGI, 2016.

⁵ En estos hechos fue herido el profesor José Caballero Julián, que falleció semanas después, se desconoce si a causa de las heridas causadas por Policía Estatal esa noche. Ver <http://www.proceso.com.mx/446305/muere-maestro-que-fue-herido-en-desalojo-del-11-junio-frente-al-ieeepo>

Hacienda Blanca y varios puntos en el Istmo de Tehuantepec, como una manera de prevenir el ingreso de la Policía Federal.

El 13 de junio por la tarde fue detectado un convoy de Policía Federal con rumbo a Oaxaca, que se trasladaba en patrullas y autobuses de turismo usando el camino de Etlatongo. Les fue bloqueado el paso por las comunidades, por lo que se vieron obligados a replegarse, pero a partir de este momento se detectan labores de reconocimiento y maniobras en la zona y los elementos policíacos empiezan a transitar como civiles. No se descarta que se hospedaran en la comunidad. Este hecho fue calificado por algunos como un primer intento de desalojo en Nochixtlán.

Asunción Nochixtlán⁶ cuenta con una población total de 18 525 habitantes y 4 879 viviendas según datos del INEGI.⁷ Confluyen en el municipio la carretera federal 190 y la supercarretera Oaxaca-Cuacnopalan 135D, que conecta a Puebla y la Ciudad de México. Es cabecera distrital y parte de la Mixteca, cuyos municipios se han caracterizado por la fuerte erosión del terreno, la alta migración y la pobreza. Es también cuna de la cultura Mixteca, lengua que se habla en muchos de sus municipios. Actualmente en el municipio de Nochixtlán 11.5% de la población es hablante de mixteco, de acuerdo a las cifras del INEGI.

A partir del 13 de junio, el bloqueo en Nochixtlán se reforzó con la presencia de madres y padres de familia provenientes de las comunidades de la Mixteca, así como organizaciones sociales afines a la CNTE. El bloqueo fue permanente para vehículos de carga y transporte; para los vehículos particulares fue intermitente y pudieron circular usando rutas alternas. Mientras, en el cruce de Huitzo y Telixtlahuaca se mantuvo un bloqueo intermitente a la altura de la gasolinera.

El cruce de Hacienda Blanca se encuentra en los límites de los municipios de San Pablo Etlá y San Lorenzo Cacaotepec, en este punto el bloqueo también fue intermitente. La localidad de Hacienda Blanca está situada en el Municipio de San Pablo Etlá, que cuenta con una población de 15 993 habitantes y 4 639 viviendas.⁸ En tanto, el cruce de Viguera, Agencia de la ciudad de Oaxaca, se encuentra aproximadamente a 2.5 kilómetros de Hacienda Blanca.

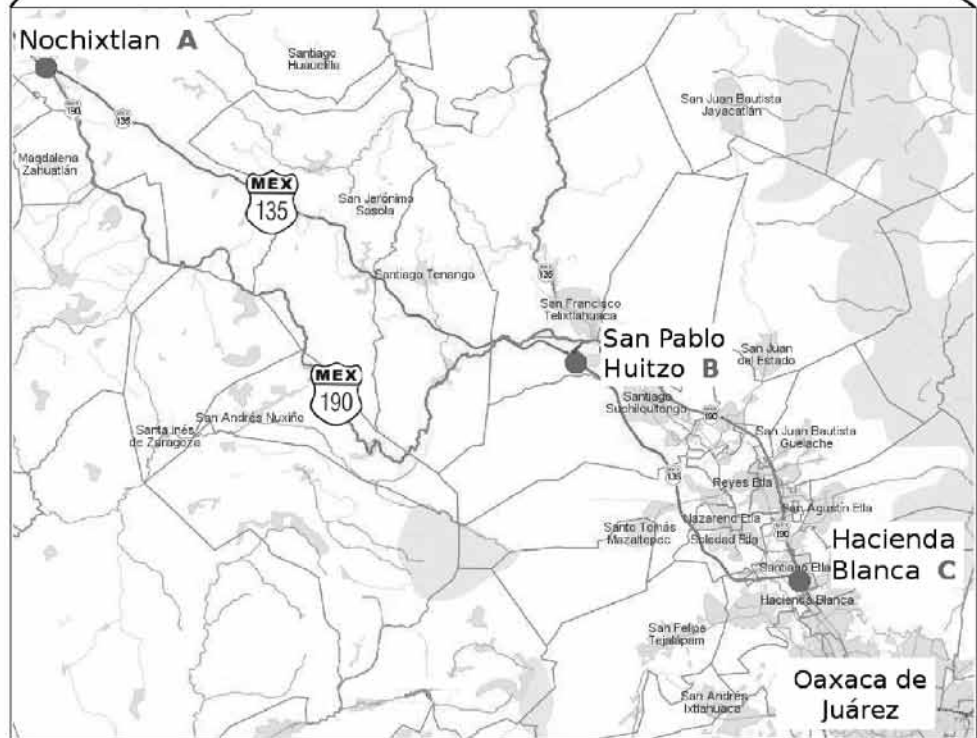
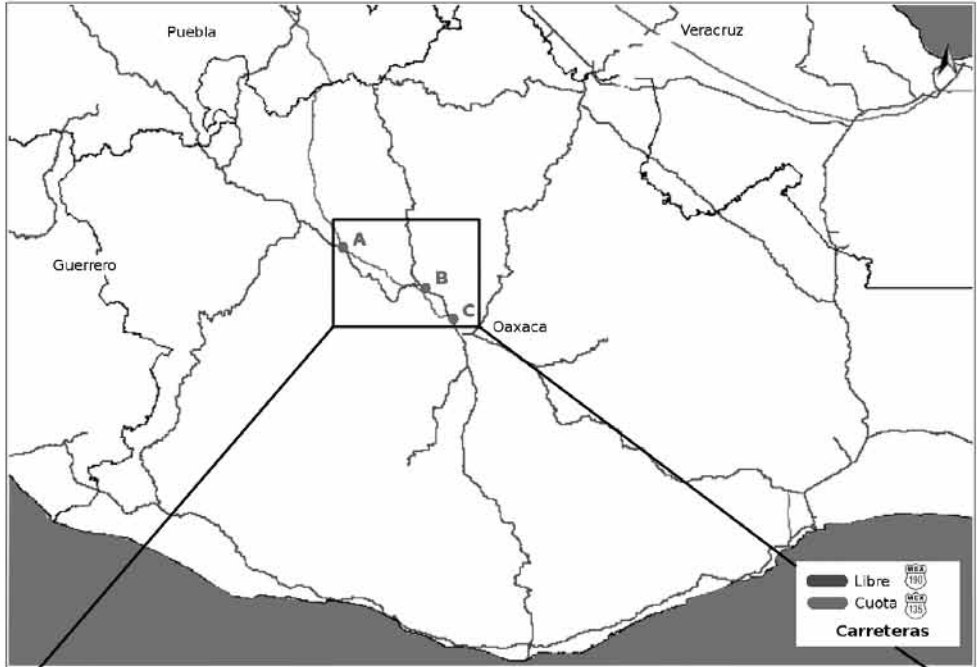
Estos puntos deben su importancia a que en este lugar entra la supercarretera que conecta a Huitzo con Oaxaca. Esta zona es habitacional y en

⁶ El municipio colinda al norte con los municipios de San Miguel Chicahua, Santiago Apoala y Santa María Apazco, al sur con Magdalena Jaltepec y Santa Inés de Zaragoza, al oeste con Santa María Chachoapam, San Juan Yucuita, San Andrés Sinaxtla, San Juan Sayultepec y San Mateo Etlatongo; al este con San Pedro Cántaros Coxcaltepec y Santiago Huaucilla.

⁷ INEGI. Op. Cit., pág. 46.

⁸ INEGI, Op. Cit., pág. 622.

ella se encuentran colonias y fraccionamientos altamente poblados, junto a agencias y municipios que concentran a una buena parte de población que trabaja sobre todo en la ciudad de Oaxaca, personas que han migrado de otros lugares de Oaxaca y que constituyen nuevos crecimientos poblacionales urbanos, reconocidos también como “poblaciones-dormitorio”. Esta particularidad también dificulta la posibilidad de organización comunitaria.



2. OPERATIVO “OAXACA”

“Lo que se escucha es que iban a desalojar la autopista, de hecho eso se logró en los primeros minutos... el enfrentamiento se dio porque intentaron ingresar a la población.”

El operativo “Oaxaca” fue realizado el 19 de junio a petición del gobernador Gabino Cué, de acuerdo a la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) para “permitir el libre tránsito, particularmente de unidades con productos de primera necesidad, y así evitar el desabasto de víveres”.⁹ En él participaron la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, la Policía Federal (PF en adelante) y la División de Gendarmería.

Al mando del operativo estuvieron el Comisionado General de la Gendarmería Enrique Galindo Ceballos y el Comisionado de la Policía Estatal General de Brigada Froylán Carlos Cruz, según se informó a los medios de comunicación.¹⁰ Presumiblemente, algunos elementos de la PF se encontraban ya alojados en el Gimnasio Ricardo Flores Magón al menos desde el 17 de junio, según consignó un medio local.¹¹

Los elementos destacamentados fueron: 400 elementos de la Policía Estatal bajo la responsabilidad del comandante Juan Peralta Alavez, entre ellos elementos de la Policía Vial, 400 elementos de la PF al mando del Sub Oficial Carlos Guerrero Romero y 50 elementos de la Agencia Estatal de Investigaciones¹² al mando del Comandante Otilio Ogarrio Díaz. A éstos más tarde se sumaron otros 321 elementos de refuerzo de la PF División de Gendarmería, entre ellos 32 elementos con equipo táctico compuesto por armas cortas y largas, según consta en el Informe de la Comisión de Seguimiento de los hechos del 19 de Junio en Nochixtlán, en adelante ICSN.

⁹ Comunicado de Prensa No. 376 de la CNS, 19 de junio, disponible en: http://cns.gob.mx/portalWebApp/appmanager/portal/desk?_nfpb=true&_windowLabel=portlet_1_1&portlet_1_1_actionOverride=%2Fboletines%2FDetalleBoletin&portlet_1_1_id=1410001

¹⁰ Ver el Boletín del Gobierno del Estado, disponible en: <https://sspo.gob.mx/fuerzas-estatales-y-federales-realizan-operativo-conjunto-para-retirar-bloqueo-en-carreteras-que-conectan-a-la-ciudad-con-puebla-y-ciudad-de-mexico/>

¹¹ Ver video de *MVM Noticias*, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=1GsoEKvMOes>

¹² Se trata de un órgano desconcentrado de la Fiscalía General del Estado.

CUADRO: MANDOS DEL OPERATIVO

Funcionario público	Cargo/Dependencia
Gabino Cué Monteagudo	Gobernador Constitucional de Oaxaca
Jorge Alberto Ruiz Martínez	Srio. de Seguridad Pública
Héctor Joaquín Carrillo Ruíz	Fiscal General de Oaxaca
Jaciel Salvador Vásquez Castro	Coordinador General de la Agencia Estatal de Investigaciones (dependiente de la Fiscalía General del Estado)
Enrique Galindo Ceballos	Comisionado General de la Gendarmería División Gendarmería de la Policía Federal ¹³
OPERATIVO / responsable	Cargo/Dependencia
Jorge Eduardo Cano Altamirano	Coordinador Estatal de la Policía Federal o Coordinación de Operación de Oaxaca de Fuerzas Federales, Policía Federal
Gral. de Brigada Froylán Carlos Cruz	Comisionado de la Policía Estatal Secretaría de Seguridad Pública ¹⁴
Sub Oficial Carlos Guerrero Romero	Director de la 9a. Unidad de Seguridad Pública de la Coordinación de Reacción y Alerta Inmediata de la Policía Federal
Comandante Juan Peralta Alavez	Titular de la División de Seguridad Regional de la Policía Estatal.
Comandante Otilio Ogarrio Díaz	Agencia Estatal de Investigaciones Fiscalía General de Oaxaca

De acuerdo con la versión oficial, se concentraron a partir de las 4:10 a.m. en el “destacamento de la PF a la altura de las oficinas de CAPUFE”,¹⁵ elementos de la PABIC y Policía Vial que fueron certificados por el notario público No. 65,¹⁶ que no portaban armas, sólo equipo antimotín. Según la misma fuente, los elementos de refuerzo de la PF se trasladaron hacia Nochixtlán a las 9 am, un primer grupo, y un segundo grupo, a las 9:30 am. Posteriormente, se conformó un tercer grupo con elementos de la Policía Estatal para liberar vialidades en el tramo Hacienda Blanca-Viguera. Para su traslado fueron utilizados autobuses, carros radio patrulla, camionetas y camiones Kodiak.

El operativo tuvo una cobertura aérea donde fueron usados, al menos, dos helicópteros,¹⁷ que indistintamente trasladaron algunos elementos heridos y fueron usados para la “disuasión”. Para ello, lanzaron gas lacrimó-

¹³ Después de los hechos, el Gobierno federal retiró del cargo a Enrique Galindo Ceballos para llevar a cabo una investigación transparente sobre el operativo Tanhuato, durante el cual hubo 22 ejecuciones extrajudiciales y que estuvo al mando del ex-comisionado. Para más información, ver: <http://www.animalpolitico.com/2016/08/osorio-chong-anuncia-la-salida-enrique-galindo-al-frente-la-comision-nacional-seguridad/>

¹⁴ Después de los hechos, el Comisionado de la Policía Estatal Froylán Carlos Cruz renunció a su cargo para incorporarse como Secretario de Seguridad Pública de Zacatecas.

¹⁵ Informe de la Comisión de Seguimiento del Senado a los hechos ocurridos en Nochixtlán, Oaxaca, el 19 de junio de 2016, (ICSN en adelante), pág. 63.

¹⁶ Ver el artículo “El notario que certificó a policías de Nochixtlán es ex funcionario de la Secretaría de Seguridad” disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2016/08/notario-que-certifico-policias-nochixtlan-es-ex-funcionario-federal/> Se puede acceder al acta notarial en el siguiente link: https://es.scribd.com/document/319976755/Notario#from_embed

¹⁷ El ICSN señala como matrículas de los helicópteros MI-PF201 y PF-112. Este último es un helicóptero Sikorsky UH-60 Black Hawk y un Mil Mi-17 (pags. 91 y 92), ambos usados en el combate al narcotráfico.

geno y realizaron disparos desde las unidades, como sucedió en Nochixtlán, donde el Hospital Básico Comunitario se vio en medio del conflicto. En los tres puntos, realizaron vuelos rasantes sobre zonas habitadas, afectando con ello a personas de todas las edades. En el caso de Hacienda Blanca, esto ocasionó que la gente saliera de sus domicilios. Cabe mencionar que los helicópteros usaron como espacio de aterrizaje el estadio universitario de béisbol Eduardo Vasconcelos.¹⁸ Esto fue referido por personas que viven en las cercanías, así como también, el Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO).¹⁹

Un numeroso contingente de la Policía Federal arribó a los cruceros de Hacienda Blanca y Viguera realizando un operativo terrestre y aéreo, con refuerzo de la Policía Estatal. De acuerdo con los testimonios, los helicópteros que sobrevolaban la zona descendían a alturas bastante bajas en el espacio de las colonias, y desde ahí arrojaban bombas de gas lacrimógeno a las casas para provocar temor y que la gente saliera de sus domicilios. Esta parte del operativo involucró el área hasta el Crucero de Viguera, desde donde se extendió por Brenamiel y San Jacinto Amilpas para detenerse a la entrada de la Ciudad.

Se ha podido establecer que los elementos que participaron en el operativo portaban equipo antimotines: escudos, toletes, armas con balas de goma, gas lacrimógeno y granadas de humo. Pero también fusiles de asalto y armas cortas, como se aprecia en las fotos que medios y periodistas hicieron públicas en horas que supuestamente los agentes no iban armados, como fue declarado por los responsables del operativo.²⁰ Los informes oficiales consignan el uso de armas de cargo de 32 elementos de la Gendarmería, a saber: “(i) 22 armas largas tipo fusil automático, marca DSA, modelo SA58, calibre 7.62x51 mm; 9 armas largas tipo fusil automático, marca Ceska Zbrojovka modelo 805 Bren A1, calibre 5.56x45 mm; y (ii) 32 armas cortas, tipo pistola, marca Ceska Zbrojovka, modelo P-09 calibre 9 mm.”²¹

Por su parte, la Policía Estatal reportó 15 armas cortas y 9 largas, sin especificar modelos. Cabe señalar que en el lugar fueron encontrados cartuchos percutidos calibre .223, que corresponden al fusil semiautomático R15, pero que también pueden ser usados en armas recamaradas para calibre 5.56, señalan expertos. Mientras el fusil automático DSA 58 calibre 7.62 es

¹⁸ El Estadio de Béisbol Eduardo Vasconcelos es un espacio deportivo de la UABJO que se encuentra actualmente arrendado al equipo Guerreros de Oaxaca del empresario Alfredo Harp Helú.

¹⁹ El Rector Eduardo Bautista, en su comunicado de prensa, hace referencia a que no pueden ser usados los espacios públicos de la UABJO para fines de represión social: “La comunidad universitaria rechaza cualquier expresión de fuerza y de violencia, por lo que exige el respeto de la autonomía de los espacios académicos, deportivos y culturales de nuestra universidad, para que no se conviertan en extensiones de ese campo de conflicto de las fuerzas involucradas” citado en <http://www.proceso.com.mx/444668/asesinos-gritan-miles-oaxaqueños-marcha-la-indignacion>

²⁰ Para más información, consultar el video de Carmen Aristegui disponible en: http://www.zone4movies.com/web/download/o_XGg6j_E3o/Download-El-gobierno-lo-niega-este-video-muestra-cmo-la-policia-dispara-a-maestros-en-Oaxaca/

²¹ ICSN, pág. 136.

una actualización del FAL, fusil de asalto liviano²² ampliamente usado por cuerpos policíacos estatales. Todas ellas se consideran armas de combate y no se descarta el uso de otras armas tanto en la PF como en la Estatal.

Ante la represión en Nochixtlán el 19 de junio, el magisterio lanzó un llamado a colocar barricadas en la zona para impedir el paso de las policías Federal y Estatal. Al llamado acudieron personas vecinas y comunidades cercanas para repeler la agresión de la Policía Federal y Estatal en Nochixtlán, y en las inmediaciones de los cruceros de Huitzo y Hacienda Blanca. En este punto se pusieron varias barricadas con llantas y tabiques para repeler las posibles agresiones de los cuerpos policíacos, en un espacio de aproximadamente tres kilómetros (cruce de Hacienda Blanca hasta el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca conocido como COBAO, en la Agencia de Pueblo Nuevo).

Cronología

Esta es una versión ampliada, y corregida en algunos datos, de la presentada en el Informe Preliminar, basada en testimonios, mismos que pueden ser en ocasiones contradictorios o señalar horas distintas de los hechos, sobre todo por el uso de los horarios normal por parte de pobladores y de verano por la policía y medios de comunicación; así como por la confusión, el caos y rumores que se escucharon ese día. Hasta donde hemos podido constatar, los hechos que se consignan en las siguientes cronologías son verídicos y muchos contradicen la versión oficial.

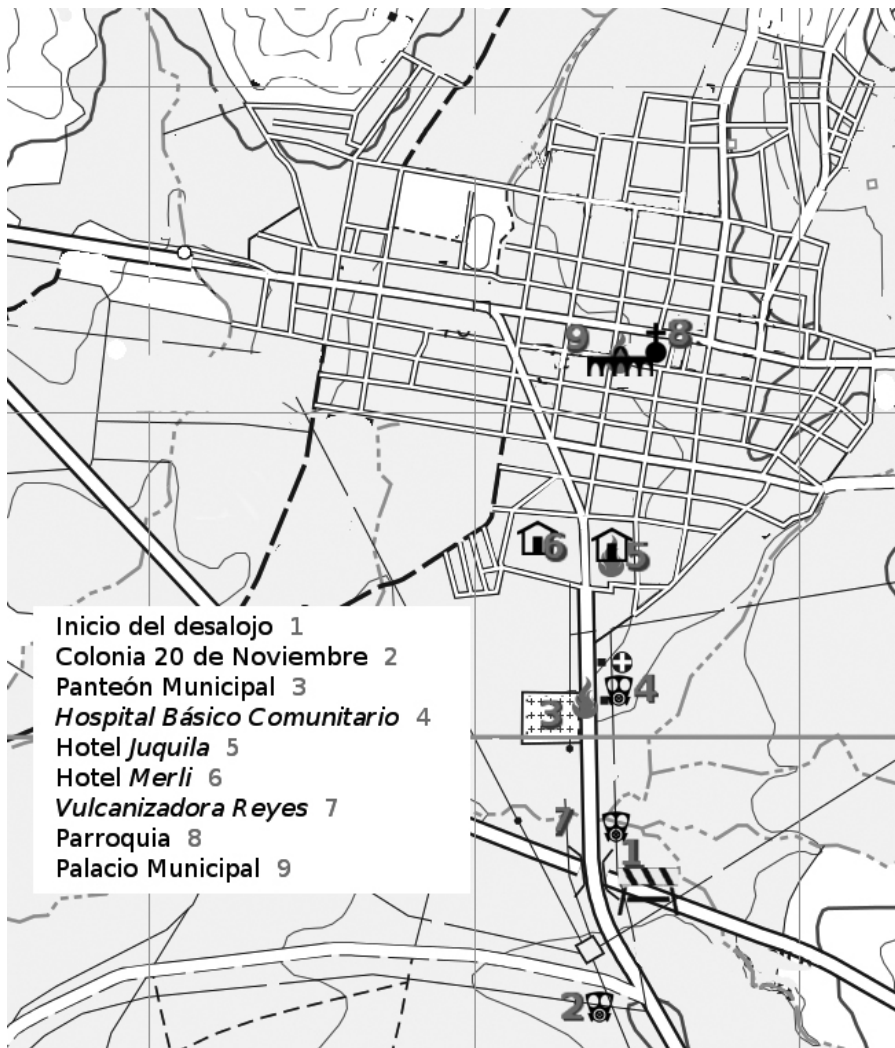
2.1 NOCHIXTLÁN

5:20 a.m. Policía Federal se moviliza hacia Nochixtlán.

7:30-7:40 a.m. Inicio del desalojo a la altura del puente. Policías disparan gases lacrimógenos contra manifestantes. No hay aviso, incumpliendo los protocolos de desalojo. En el lugar se encontraban alrededor de 50 personas que corren a dar aviso. Pobladores y personas que pasaban por el lugar, por ser día de plaza, se acercan a apoyar, varios de ellos dan la voz de alerta.

La PF establece un bloqueo a la altura del cruce de Etlatongo; habitantes de la colonia 20 de noviembre, muy cerca del lugar, son perseguidos hasta la colonia, donde también se dispara gas, obligando a mujeres, niñas y niños a salir del lugar.

7:40-8:00 a.m. En cuestión de minutos el bloqueo es retirado, los manifestantes se repliegan y son perseguidos; los autos cerca del puente



son vandalizados por la policía, rotos los vidrios y las llantas; las bombas de gas lacrimógeno son lanzadas directamente a las personas.

8:00-8:15 a.m. Elementos policíacos inician un movimiento envolvente para encapsular a los manifestantes: un grupo de policías rodea el panteón y derriba la cerca de malla que se encuentra en el lugar, otro grupo rodea el Hospital Básico Comunitario (HBC). Por delante están los antimotines, detrás policías armados.

Debido a estos movimientos, el cambio de turno en el HBC no puede efectuarse, hay gases en la zona y el personal no puede llegar. Hay personas desmayadas por el gas. Llega el primer herido al HBC que presenta una quemadura en la mano por una bomba de gas lacrimógeno. Se oyen disparos de arma de fuego cerca del Hospital, por lo que éste cierra sus puertas.

8:30-9:00 a.m. Los cuerpos policíacos logran llegar frente al panteón, el otro grupo a las nopaleras entre el hospital y el panteón. Desde allí se realizan disparos. Queman vehículos en inmediaciones del panteón, entre ellos un tráiler de pollos. Policías avanzan hacia la población y continúan

disparando gases lacrimógenos. Desde la Iglesia y radios locales se escuchan llamados de auxilio y apoyo para sacar a los heridos y atenderlos.

La PF detiene en el panteón a un grupo de 18 personas que se encontraban cavando una tumba. Los agentes de la policía suben a los detenidos a patrullas para sacarlos del lugar y los entregan a la Policía Estatal.

9:00-9:30 a.m. Policías disparan contra manifestantes enfrente del panteón. Un helicóptero sobrevuela la zona. El Hospital Básico Comunitario se encuentra en medio de la balacera derivado del propio movimiento envolvente realizado por la policía. Caen bombas de gas lacrimógeno en el techo del HBC.

9:30-10:00 a.m. Se escuchan detonaciones de arma de fuego en inmediaciones del Hotel Juquila, hasta donde elementos policíacos logran avanzar. Cae gravemente herido el joven Óscar Luna Aguilar, quien fallece minutos después. El mercado se levanta y los negocios en el centro de la población cierran.

10:00-10:40 a.m. La población repliega a la policía y estos se reagrupan a la altura del HBC. Llegan refuerzos policíacos, entre ellos elementos de Gendarmería. Un helicóptero realiza vuelos rasantes.

10:40-11:20 a.m. Policías retroceden hasta la gasolinera. Desde la Vulcanizadora Reyes, elementos de la PF, división de Gendarmería, empiezan a disparar sus armas de fuego. Manifestantes colocan un autobús de la línea Sur en línea recta para cubrirse de los disparos, mismo que, antes de quemarse, estaba lleno de impactos de bala. Las ambulancias sacan heridos de la zona.

11:20 a.m. PF es replegada hasta el puente de la supercarretera.

11:25 a.m. Yalid Jiménez es alcanzado por una bala mientras ayudaba a sacar heridos del lugar.

11:30 a.m. Jesús Cadena y Anselmo Cruz Aquino reciben impactos de bala.

1:00-1:30 p.m. Pobladores identifican un nuevo ataque con presencia de helicópteros en la zona.

1:30-2:30 p.m. Manifestantes rompen la valla de la PF, que empieza su repliegue y avanzan aprox. 2 kilómetros sobre la supercarretera, donde están esperándoles un número aproximado de 18 camiones y 20 camionetas. En su retirada continúan disparando sus armas de fuego.

Nuevo sobrevuelo del helicóptero, que lanza gas y desde donde se realizan disparos de arma de fuego para cubrir la retirada de la PF.

2:30 p.m. Pobladores capturan a dos policías federales (un hombre y una mujer) que se quedaron atrás durante la retirada. Ante esto, agentes de la policía se bajan de sus unidades y empiezan a activar sus armas de fuego para tratar de recuperarlos; al no lograrlo se retiran.

Maestros rescatan a los elementos policíacos, que son entregados a la Parroquia para su atención y resguardo.

2:30-3 p.m. Se retira la PF de la localidad. Prevalece el caos en la población durante la tarde y noche. Es quemado el palacio municipal, sede de diversas oficinas, entre ellas el registro civil y correos.

Se cuentan 6 personas asesinadas, quienes esperan a la realización de la necropsia en una funeraria de la población.

2.2 HUITZO Y TELIXTLAHUACA

8:30-9:00 a.m. La caseta de Huitzo es tomada pacíficamente por pobladores, ante la voz de alerta por los acontecimientos en Nochixtlán. Se posicionan en la caseta de la supercarretera impidiendo el paso de vehículos, por lo que se empezó a usar la carretera libre para llegar a Nochixtlán.

9:00-11:30 a.m. Empiezan a llegar autobuses de turismo con integrantes de la Policía Federal, así como patrullas de la PF. Sin ningún aviso, integrantes de dicho operativo policiaco lanzan gases lacrimógenos contra manifestantes y pobladores para desalojar la caseta, de la cual rápidamente recuperan el control.

Frente al temor que ocasiona la agresión policiaca, los pobladores escapan por el cerro ubicado al lado de la carretera; son perseguidos y agredidos con diversas armas - incluyendo cohetones, piedras, balas de goma y toletes - por los integrantes del operativo policiaco. La población y magisterio se reorganizan. Hay perifoneo pidiendo ayuda, y se concentran en la gasolinera, donde también llega la ambulancia de Huitzo.

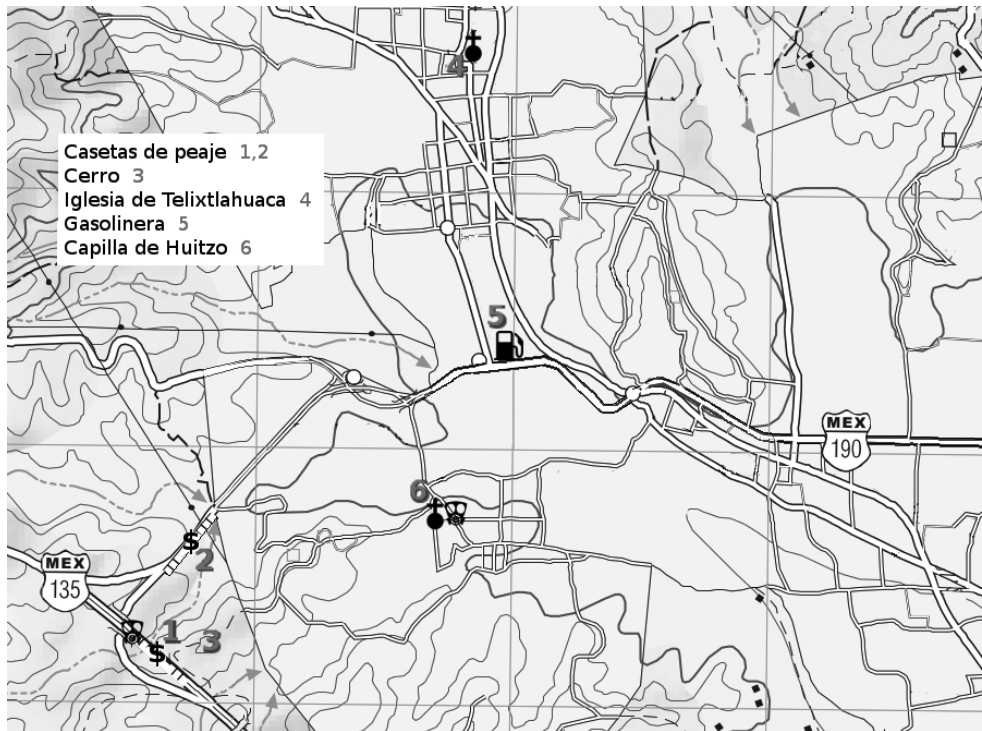
11:30-12:30 p.m. A la altura de la caseta de la supercarretera, los cuerpos policiacos empezaron a agredir verbal y físicamente a los pobladores que se encontraban en la carretera con rumbo a la ciudad de Oaxaca, resultando varias personas heridas. La agresión se dirige a las personas manteniendo el bloqueo pacifico en la carretera de salida así como a los pobladores viviendo en los cerros alrededor de la misma. Son agredidos y torturados dos campesinos que realizaban sus actividades diarias en el campo.

12:30-1:30 p.m. Continúan las agresiones verbales – con insultos y amenazas racistas y sexistas - y armada contra pobladores que mantenían el bloqueo pacífico entre la caseta de salida y la gasolinera.

1:30 p.m. Dos helicópteros se suman al operativo y realizan vuelos rasantes.

2:30 p.m. Elementos del operativo policiaco se retiran a pie, y los helicópteros, que habían estado sobrevolando la zona por varias horas, empiezan a tirar de forma ininterrumpida bombas lacrimógenas en dirección de los pobladores reunidos en la supercarretera así como sobre las casas de particulares ubicadas alrededor de la misma. Se reportan heridos que fueron atendidos en las iglesias de Telixtlahuaca y Huitzo y otros espacios solidarios de primeros auxilios.

3:00 p.m. La Capilla de San Nicolás, en la Tercera Sección de Huitzo, donde se realizaba una kermés, es atacada con gases lacrimógenos lanzados desde el helicóptero, lo que afecta a las personas en el lugar: menores, personas adultas y de la tercera edad.



3:30-4:30 p.m. Se retiraron los helicópteros de la Policía. Elementos provenientes de Nochixtlán cruzan la caseta de Huitzo. Pobladores víctimas de la agresión policiaca permanecen escondidos, sin atención médica ante el temor del regreso de los cuerpos policiacos.

2.3 HACIENDA BLANCA, VIGUERA y otros puntos cercanos a la ciudad

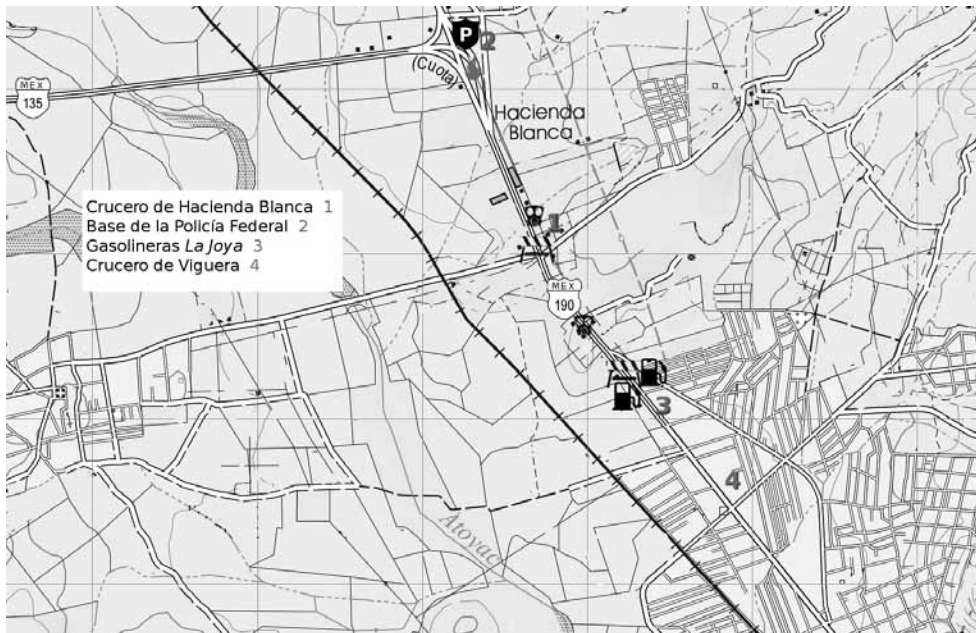
8:00-9:00 a.m. Magisterio y pobladores empiezan a concentrarse en la zona de Hacienda Blanca y Viguera ante los sucesos en Nochixtlán. Pasa un convoy policiaco con rumbo a Nochixtlán. Se instala bloqueo a la altura del Fraccionamiento Esmeralda para impedir el paso de policías.

10:00 a.m. Es observado el alistamiento de los policías federales en la base ubicada en el entronque de la supercarretera hacia México y la carretera libre. Son vistos policías armados.

Son detenidos dos maestros, Iván Canseco y Óscar Bautista, en el lugar por la PF.

11:30 a.m. Dos policías vestidos de civil son identificados reconociendo la zona de Hacienda Blanca. En el lugar se encuentran 6 camionetas de la AEI. Se instala bloqueo en La Joya.

12:10-12:30 p.m. Se realiza un primer desalojo del cruce para dar paso a la Policía Estatal con rumbo a Nochixtlán, restableciéndose nuevamente el bloqueo. Lanzan gas lacrimógeno.



2:00-2:30 p.m. Llegan helicópteros a la zona en refuerzo y empiezan a lanzar gas, elementos policíacos derriban la reja del Fracc. Hacienda Blanca.

2:40 p.m. La Policía Federal, proveniente de Huitzo, arribó al cruceiro de Hacienda Blanca. Nuevos sobrevuelos en el área, lanzan más bombas de gas lacrimógeno. Llega Policía Estatal al lugar.

2:45 p.m. En el puente del Tecnológico son vistas 20 camionetas con policías estatales que se dirigen a reforzar a la PF con rumbo a la salida a México.

3:00-4:00 p.m. Más elementos policíacos llegan a la zona. Algunas personas continúan llegando a Hacienda Blanca y Viguera para solidarizarse, para observar, o bien, para regresar a sus casas.

5:15-6:00 pm. Los helicópteros lanzan bombas de gas lacrimógeno sobre los manifestantes y viviendas del lugar. Por tierra, hay avance de la PF para desalojar el cruceiro de Hacienda Blanca. El ataque en el cruceiro no permite respirar ni ver por los gases y se escuchan disparos de arma de fuego. Se realizan dos detenciones; las detenidas son subidas a vehículos oficiales.

6:00-7:30 pm. Se escuchan disparos en el cruceiro de Viguera, situación que se mantiene por cerca de hora y media. Las filas policíacas continúan avanzando hacia la ciudad y disparando.

En este lapso dos personas son alcanzadas por los disparos de arma de fuego entre este punto y La Joya y es herido fatalmente por disparo de arma de fuego el joven Jovan Azarel Galán Mendoza en inmediaciones del cruceiro de Viguera. Muere al ser trasladado a un centro de salud.

7:30-10:00 p.m. El convoy policíaco avanza con dificultades por Brenamiel y San Jacinto Amilpas (donde pobladores habían instalado

barricadas), a donde se traslada el ataque contra manifestantes que intentan detener su avance.

10:00-11:40 p.m. Camiones de PF bloquean y se mantienen a la espera en el Monumento a la Madre, a la entrada del centro de la Ciudad.

Llegan detenidos de Nochixtlán al cuartel de la ssp en Santa María Coyotepec.

11:40 pm. Se retira la PF de la entrada de la ciudad. Después de esta hora ingresan 32 elementos de la PF al IMSS, que son retirados por la misma corporación en las siguientes horas.

Saldos del operativo

8 personas perdieron la vida debido a este operativo. 7 de ellas en Nochixtlán²³ y 1 en el Crucero de Viguera. De ellas, siete fueron ejecutadas con arma de fuego y una supuestamente murió por una explosión.

En Nochixtlán, la lista de personas heridas es incierta. Las organizaciones participantes en este Informe pudimos documentar la atención de al menos 137 personas en diversos servicios médicos públicos y privados en Nochixtlán; entre ellas 33 niñas y niños de la Colonia 20 de Noviembre que se trasladaron a San Andrés Sinaxtla, según datos de la Unidad Médica Rural del IMSS en esta localidad. Las lesiones más comunes fueron heridas de arma de fuego, quemaduras, golpes e intoxicaciones.

En Huitzo y Telixtlahuaca se contabilizaron 81 víctimas directas del operativo con lesiones diversas, entre ellas: lesiones por disparos de balas de goma, golpes, fracturas, intoxicación, quemaduras y grave afectación psicológica, las cuales en numerosos casos permanecen sin atención y cuando fueron atendidas fue de forma privada o solidaria en las iglesias o puestos de emergencia. Cabe destacar que 23 de las personas afectadas se encontraban en sus casas o realizando sus actividades diarias sin participar de manera alguna en el bloqueo pacífico. De las víctimas que fueron documentadas, el 16% son niñas, niños y adolescentes, el 43% son mujeres y el 41% son hombres.

En Hacienda Blanca y Viguera, el puesto médico instalado en la Escuela Carmen Serdán atendió a 8 personas. Más no pudieron llegar por encontrarse a muy pocos metros del Crucero de Hacienda Blanca. Cabe mencionar que el número de víctimas afectadas por el gas es incierto debido a la alta densidad poblacional en la zona. Así también, todos refieren insultos racistas, amenazas diversas y afectaciones psicológicas generalizadas, siendo niñas y niños los más afectados.

En total, las organizaciones participantes en este informe conocieron de 226 personas civiles con lesiones diversas, que sin embargo no representan la totalidad, pues un número incierto de personas han tenido episodios de miedo y pánico y se han negado a salir de su casa, a reportar sus heridas, incluso para recibir atención médica.

Es de mencionar que la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO) detectó a 155 civiles heridos, 84 de ellos por arma de fuego.²⁴

Por su parte, la Policía Federal reportó 73 elementos lesionados. Se desconoce el tipo de lesiones; sólo se sabe que 40 fueron atendidos en el IMSS Hospital General de Zona 1, en la Ciudad de Oaxaca, según reportó la DDHPO. La Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca reportó 25 elementos lesionados. Estos datos contrastan con la información del Heroico Cuerpo de Bomberos que reportó un total de 18 policías heridos: 11 estatales, 5 federales y 1 elemento de la AEI; de ellos dos heridos de bala y uno por esquirla de escopeta en la cara.²⁵

Al final del día, habían sido detenidas 27 personas; de ellas 23 fueron puestas a disposición de la autoridad estatal por delitos diversos, como resistencia de particulares, entre otros. Es de mencionar que, entre los detenidos, un grupo de 18 personas se encontraba en el Panteón de Nochixtlán cavando la tumba de un familiar, diez de ellos fueron acusados además de lesiones, tentativa de homicidio y ataques a las vías de comunicación. La versión oficial dice que fueron detenidos en flagrancia. Fueron liberados bajo reserva de ley en la tarde y noche del día 21 de junio.

Así también, fueron retenidos dos policías en Nochixtlán, los cuales fueron resguardados en la Parroquia ante las amenazas de linchamiento y entregados el 21 de junio a su corporación. En Huitzo fueron retenidos 3 elementos del Ejército y liberados la misma noche del 19 de junio y entregados en la Zona Militar.

De acuerdo a la información del ICSN, fueron abiertas 32 carpetas de investigación por la Fiscalía General de la República,²⁶ de ellas 12 se refieren a hechos del 19 de junio como lesiones, daño, motín, entre otros delitos; 3 a hechos previos a esta fecha y las restantes 17 a hechos posteriores, principalmente ataques a las vías de comunicación. Por su parte, la Fiscalía General del Estado abrió 8 carpetas de investigación por los homicidios del 19 de junio, 12 carpetas por civiles lesionados con arma de fuego y lesiones calificadas. Todas las investigaciones están en manos de la Fiscalía General de la República actualmente.

²⁴ "Informe y avance de la situación que guarda el caso Nochixtlán 2016, desde su parte jurídica, social, médica y política"; dado en Sesión de Consejo de la DDHPO, 30 de agosto de 2016.

²⁵ ICSN, pág. 129.

²⁶ Anteriormente denominada Procuraduría General de la República o PGR.



3. DERECHOS HUMANOS VIOLADOS

“El tiempo pasa volando o pasa muy despacio y no te das cuenta del tiempo, no te das cuenta de nada, lo único que quieres es una salvar tu vida y otra es ayudar.”

Los hechos del 19 de junio dieron comienzo oficialmente con el Operativo “Oaxaca” sobre la carretera federal 190 y el cruce con la supercarretera 135D a la altura del municipio de Asunción Nochixtlán. De acuerdo a los testimonios recogidos, el desbloqueo se logró en los primeros 10-15 minutos del operativo y sin enfrentamientos; los hechos posteriores se desencadenaron por el avance de la policía sobre la población.

El origen: uso excesivo de la fuerza

De acuerdo a los testigos, la policía no dio ningún aviso del comienzo del operativo, sino que *“llegaron tirando gas, llegaron balaceando. No hubo aviso llegaron directamente.”* Contradiciendo la versión oficial, ninguno de los testigos entrevistados reporta haber presenciado el uso de armas de fuego por parte de los manifestantes o pobladores de Nochixtlán y hasta el momento no se ha encontrado material gráfico sobre este hecho, que ha sido el justificante para el uso de armas de fuego contra los manifestantes. Por el contrario, la mayoría de personas entrevistadas denuncia el uso indiscriminado de armas de fuego por parte de los agentes de la policía contra la población civil, habiendo numerosos testigos del uso excesivo de la fuerza por parte de los servidores públicos.

Este uso excesivo de la fuerza derivó en la violación de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, el artículo 3 del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley que señala el uso de la fuerza “sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiere el desempeño de sus tareas”, así como el Acuerdo 4/2012 de la SSP que establece los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad, racionalidad y oportunidad.

De acuerdo a los estándares internacionales, estos funcionarios tienen obligaciones respecto a la administración de justicia, la protección del

derecho a la vida, la libertad y la seguridad de las personas, la responsabilidad de mantener la seguridad pública y la paz social, señalándose “la importancia de sus calificaciones, capacitación y conducta”. En cada uno de estos puntos hubo graves incumplimientos. No podemos dejar de mencionar las actitudes discriminatorias e insultos de que fue objeto la población en Nochixtlán, Huitzo, Telixtlahuaca, Hacienda Blanca y Viguera por parte de los cuerpos policíacos, insultos que tuvieron tintes sexistas y racistas que se prolongaron a lo largo de todo el día.

Las primeras versiones oficiales sobre el operativo apuntaban a que no se habían usado armas de fuego por parte de los cuerpos de seguridad. Sin embargo, las fotos en redes mostraron a policías de la Gendarmería y estatales usando sus armas contra manifestantes. La versión posterior es que usaron sus armas porque fueron atacados por los manifestantes y pobladores de Nochixtlán.

Finalmente, antes de pasar a un análisis más detallado de las violaciones de derechos humanos que tuvieron lugar el día 19 de junio en Nochixtlán, es importante señalar que las víctimas de dichas violaciones han seguido diferentes estrategias de denuncia y afrontamiento de lo sucedido. Algunas de ellas han decidido mantenerse en el anonimato mientras que otras han visibilizado sus casos y reclamado justicia públicamente a través del Comité de Víctimas por Justicia y Verdad A.C. El caso Nochixtlán ha aparecido en los principales medios de comunicación internacionales y ha recibido muestras de solidaridad y apoyo desde lugares tan diversos y alejados como Madrid o Australia, haciendo que las instancias internacionales de derechos humanos también se interesen por la investigación del caso.

Sin embargo, en algunos casos esto ha significado que las víctimas y sobrevivientes hayan sido objeto de hostigamiento por parte de personas desconocidas o agentes de policía, que les ofrecen dinero o llegan a las amenazas para que se desistan de denunciar y para que no hablen con las organizaciones e instituciones de derechos humanos, registrándose también otro tipo de incidentes como los allanamientos o el robo de material periodístico.

A continuación se expondrán los Derechos Humanos violentados por el Estado, a través de la Policía Federal y de la Policía Estatal de Oaxaca. Los fundamentos legales son totalmente vinculantes para el Estado mexicano, ya sea por la firma y ratificación de algún tratado internacional y por la aprobación interna en la Constitución del Artículo 1, aprobado en 2011, que reconoce los Derechos Humanos como parte de nuestra Carta Magna, así como la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, y por lo tanto de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los mismos.

3.1 Derecho a la vida

Ámbito internacional:

- Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), artículo 3.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), artículo 6.
- Declaración Americana de Derechos Humanos (DADH), artículo 1.
- Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), artículo 4.

Ámbito nacional:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución o CPEUM), en sus artículos 1, 14 y 22.

Estos fundamentos refieren, básicamente, la obligación de los Estados a respetar la vida de las personas, como un derecho inherente a la persona humana.

El 19 de junio de 2016, y a causa del uso excesivo de la fuerza durante el violento operativo policial perdieron la vida 8 personas, 7 en Nochixtlán y 1 en el cruce de Viguera.²⁷ Salvo en un caso, el del señor Silvano Sosa Chávez, todas las demás muertes fueron provocadas por herida de arma de fuego, lo que ratifica nuevamente que los agentes de seguridad pública las utilizaron durante el operativo.

Nombre	Edad	Lugar de origen
Jesús Cadena Sánchez	19	Nochixtlán
Óscar Luna Aguilar	23	Nochixtlán
Yalid Jiménez Santiago	29	Santa María Apasco
Omar González Santiago	21	Tlaxiaco
Anselmo Cruz Aquino	33	Tlaxiaco
Óscar Nicolás Santiago	21	Santiago Tilantongo
Silvano Sosa Chávez	40	San Pedro Ñumi
Jovan Azarel Galán Mendoza	18	Viguera

En **Nochixtlán** el ingreso de la policía hacia el perímetro urbano desató la indignación de una población que no daba crédito a lo que sucedía. Entre las 9:30 y las 11:30 de la mañana, 6 personas recibieron impactos mortales de arma de fuego que les llevaron a perder la vida. Es de señalar que algunas personas han mencionado la presencia de francotiradores en los hoteles en la entrada de la población y el panteón. Esto tendrá que ser corroborado en las investigaciones para el deslinde de responsabilidades.

“En ese tramo, le dieron a tres personas, a cuatro. A un niño de 19 años, es un niño todavía (Jesús), de Nochixtlán, le dieron a mi hermano (Anselmo), después

²⁷ Ver cuadro.

le dieron a otro al cual le metieron cuatro balazos (Yalid) y el rozón que le dieron después a otro de mis hermanos en la cabeza. No sé, por alguna razón a mí no dieron porque yo estuve tratando de auxiliar al chavito. Después me hiqué a abrazar a mi hermano, a levantarlo, y no me dieron. Le dieron al otro chavito, le metieron cuatro balazos... Ahí donde le dieron a mi hermano, le dieron a esas tres personas, tres en esos minutos. Ahí los tres y el rozón que le dieron a mi hermano... estaba junto de mí, todos estaban junto de mí. Los tres estaban tirados en el suelo..."

Los testigos relatan también las dificultades que hubo en socorrer a los heridos, puesto que los disparos y los gases lacrimógenos no permitían que se acercaran las ambulancias. Adicionalmente, en un primer momento, los manifestantes y testigos en el lugar pensaban que se trataba de balas de goma. La mayoría de víctimas mortales no estaba involucrada en el bloqueo de la carretera, sino que llegaron a prestar apoyo a las personas heridas ante el llamado de auxilio. Algunos se dirigían a su trabajo, puesto que era domingo de tianguis, otros se encontraban en Nochixtlán celebrando el Día del Padre con sus familias. Todos estaban desarmados.

En **Hacienda Blanca y Viguera** este derecho empezó a verse amenazado en cuanto se confirmó la utilización de armas de fuego por parte de los elementos policíacos, además del lanzamiento de gases lacrimógenos; En el cruce de Viguera a la altura del monumento a Benito Juárez, un periodista de un medio independiente logró capturar los instantes después de que hirieran fatalmente a Jovan Azarel Galán Mendoza:

"La fila de los policías se mantenía ahí en Viguera cuando rompen filas y se empiezan a meter en la calle, vienen como dos o tres que venían armados. Primero pensé que eran cápsulas de gas, pero no. Ya después en el video identifico por lo menos dos que venían armados. Empezaron a disparar como locos, entre esta parte y la parte de los que venían caminando de Hacienda Blanca que eran los policías se veía cómo cruzaban las balas, se veía el fuego. Y del otro lado, los cohetones. Los policías iban avanzando poco a poco. Yo creo que esperando a que la gente se muriera.

A mí me tocó ver el momento en que hirieron a Jovan, que después murió. Desafortunadamente es la segunda vez que presencié un impacto de bala, lo reconocí inmediatamente. Intuí que quizá no iba a llegar al hospital. Lo cargaron y lo subieron a un vehículo."

Entre las 18:40 y las 19:15 se dan los disparos por los cuales perdiera la vida Jovan Azarel. Pese a los intentos que algunos hicieron de ayudar, teniendo que ser trasladado en un vehículo, no consiguió llegar con vida a ningún centro de salud. El disparo que recibió fue en la región del tórax y corresponde a la arremetida de la policía en ese punto, con disparos que

muy probablemente hayan provenido de la Policía Estatal, aunque esto tendrá que determinarlo la investigación que se realice.

De la misma manera, este derecho a la vida se vio afectado por el hecho de que durante el trayecto de las personas detenidas, existieron amenazas de muerte así como la sensación de que ésta sí podría ocurrirles, pues pasaron largo tiempo detenidos y sin información. Este miedo a la muerte también fue reproducido en los hijos, hijas y familias de las personas detenidas, quienes pensaron en algún momento que sus familiares habían sido asesinados, como refiere el testimonio de una persona detenida: *“mis hijos también sufrieron la noticia; uno pensó al inicio que me habían matado”*.

Por otro lado, las investigaciones que existen por los asesinatos ocurridos este día han sido muy lentas y poco transparentes, argumentando la Fiscalía de Oaxaca que esto se debe a la atracción de la PGR y la negativa de los pobladores para permitir las actuaciones ministeriales. De hecho, sólo se permitió el levantamiento de los cadáveres, la realización de las necropsias y el desahogo de algunas periciales en el lugar de los hechos el pasado 23 de junio. Hasta el momento, el Comité de Víctimas está demandando un protocolo de investigación que permita darle credibilidad a las actuaciones de la PGR. Cabe mencionar que fue hasta el pasado 3 de octubre que los familiares tuvieron acceso a una copia del expediente, hasta antes de ello no había ningún tipo de información por parte del órgano investigador a las familias. Únicamente una persona, el comandante de la Policía Vial José Luis Lazo Sánchez, ha sido señalado como presunto responsable de una de las muertes y separado de su cargo.²⁸

3.2 Derecho a la integridad física y psicológica

Ámbito internacional:

- Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), artículo 5.

Ámbito nacional:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución o CPEUM), en sus artículos 1, 16 y 22.

Este derecho significa que toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral, es decir, los aspectos integrales de su persona: su cuerpo, su mente y su estado anímico, afectivo y emocional.

²⁸ Gracias a la investigación “Ya cayó el de rojo,” acerca del asesinato de Yalid Jiménez, realizada por medios independientes, se pudo identificar al Comandante Lazo Sánchez, de la Policía Vial, como uno de los agentes que disparó contra Yalid y las personas que se encontraban con él (entre ellos, los fallecidos Jesús Cadena y Anselmo Cruz). Lazo Sánchez fue separado de su cargo tras la publicación de dicha investigación. Para más información, consultar: <http://www.proceso.com.mx/454417/separan-cargo-a-policia-vial-presuntamente-disparo-en-nochixtlan>

Por la cantidad de personas heridas y afectadas, tanto por los proyectiles de armas de fuego, golpes o bien, por los gases lacrimógenos que arrojaban los bloques policíacos, es evidente que la población que se encontraba en Nochixtlán, Huitzo y Telixtlahuaca así como en Hacienda Blanca y Viguera, sufrió severas afectaciones, difíciles de determinar numéricamente. Existen similitudes claras en lo acontecido en cada uno de esos lugares. En el caso de **Nochixtlán** un testimonio relata:

“Sí, empezaron a lanzar gases lacrimógenos, pero bastante. Era al principio gas lacrimógeno nada más. Fue por eso que retrocedimos hacia Nochixtlán. Hacia esta salida retrocedimos, pero ellos venían echando gas lacrimógeno y venían aventando piedras. O sea, no era únicamente el gas, sino que venían aventando piedras, a pegarnos. ... No soportábamos el gas porque sí es demasiado. Los ojos, la nariz, la boca respiramos. Caían los petardos aquí y nos llenábamos de gas lacrimógeno.”

Y en otro testimonio también se refieren las afectaciones por gas lacrimógeno a diversas personas de la comunidad: niñas, niños, personas mayores, mujeres embarazadas que transitaban por el lugar. Recordamos que los domingos son días de mercado en Nochixtlán, al que acuden personas de las comunidades cercanas. Cuando los elementos policíacos establecieron un cerco en el cruce de Etlatongo, en cuestión de minutos personas que se dirigían al mercado empezaron a juntarse, aproximadamente a 500 metros de la colonia 20 de Noviembre.

“Cuando empecé a percibir el humo, luego me empezaron a arder y lastimar la garganta y los ojos, o sea, empecé a sentir feo, como cuando les echan el spray para moscas, algo así, yo sentía feo. Y entonces yo sentía que ya no podía avanzar más para arriba, porque ya nos estaban atacando que querían entrar. Y venía una señora embarazada, que también le agarró en el puente, ah bueno, ella ya venía, y logró entrar todavía, sin que le pegaran, sino que los gases fueron los que la atacaron.”

En estos primeros minutos, las afectaciones fueron por el gas lacrimógeno, que no se dirigió únicamente a las zonas donde estaban los bloqueos, sino también en diversas partes del pueblo de Nochixtlán. Tras ello, comenzaron los disparos con armas de fuego:

“Los policías que venían adelante son los que estaban tirando gas y ya al otro lado de la carretera, ahí estaban los que estaban tirando balazos. Y pues en donde estaba yo, en un lado en donde estaba yo, ahí cayó una persona que le tocó balazo, uno le tocó aquí su pescuezo, otro le tocó así su pie, le tocó, y ahí tuvimos que levantarlo para auxiliarlo para que se trasladara en un centro de salud en Etlatongo, así estuvo esa vez.”

“De ahí, cuando ellos vienen para acá, se escuchan varias detonaciones y no detonaciones de un solo calibre, sino se escuchaban detonaciones así como de pistolas y unas más gruesas, de armas de grueso calibre, y digo yo, de dónde salían las balas, y entre compañeros que estábamos ahí, decíamos, yo decía, ‘eso ya no es normal, ya son plomazos, ya son balazos, qué hacemos, hay que tirarnos al piso’ y nos tirábamos al piso, porque sonaban, pero ráfagas de armas de fuego.”

A la altura del panteón, en las inmediaciones del Hospital y hasta los Hoteles Merly y Juquila, los elementos policíacos avanzaron disparando, este último punto ya en la entrada de la población. Esto originó llamados de auxilio y peticiones de ayuda ante las afectaciones de los gases, con lo que empezaron a llegar personas con agua, refrescos y material de curación. Otras más llegaron por curiosidad. En otros testimonios personas que observaban los hechos refieren cómo también fueron afectadas por proyectiles de arma de fuego:

“A la altura del panteón, por allí estaba yo parado cuando vi yo varios heridos que iban pasando. Los levantaban, los subían en unas ambulancias y también en algunos taxis que estaban auxiliando a los heridos y llevándolos al hospital o a diferentes médicos. En esta altura del panteón, allí estaba abajo, estaba yo parado cuando me toca a mí el disparo de arma de fuego en la pierna derecha.”

“Y cuando nos acercamos más, empezaron a disparar más, cuando siento un golpe aquí en el abdomen. Yo pensé que era una bala de goma, porque se quedó sin fuerza mi pierna y me caí. Fue cuando un compañero de la misma protesta, me recogieron y me echaron para atrás y me sentaron, y de ahí unos amigos que conozco, iban con otro, se me acercó a mí y me preguntó que qué tenía yo, le alcé mi camisa y me dijo, ése es un balazo, y que me carga y me lleva al hospital. Sí me atendieron luego, pero tardaron en salir del hospital de Nochixtlán, que está donde el panteón. Pero sí, fue un balazo el que me dio.”

En el caso de **Huitzo** y **Telixtlahuaca**, los integrantes del operativo policíaco a bordo de helicópteros y a pie agredieron a la población civil provocando diversas afectaciones físicas. Aquí las agresiones se dieron con gases lacrimógenos, piedras, cohetones, balas de goma, toletes y patadas.

“Me tocó una bomba lacrimógena, me tuvieron que auxiliar y sacar cargando, no podía respirar. Hasta la fecha me afectó en la vista, y ahora las letras las tengo que ver de muy cerca y yo no tenía problemas de la vista. También, en las mañanas me da náuseas y vómito, no entiendo por qué.”

“Nos hirieron con balas de goma de los policías. Después de 12 días, tengo una marca todavía en la pierna derecha, se me puso todo rojo, morado y luego una costra que apenas se me quitó. Llevaba un pantalón grueso y cosas en la bolsa y allí es donde me pegó, imagínese si no hubiera tenido nada.”

Otro testimonio refiere las afectaciones a niños y niñas, incluyendo una bebé de 2 meses: *“Fue terrible, a mi hijo le costaba mucho respirar, y su esposa batallando con la nena y viéndolo a él que no aguantaba respirar, y el otro niño se puso mal, porque sumió su cabecita en la bandeja con agua, y la bebé ya estaba muy roja su carita, se le estaba espumando su boquita y se desmayó y yo estaba más mal”*.

A partir del día 19 de junio, todas las personas víctimas del ataque policial presentan síntomas de afectación emocional. Entre los síntomas principalmente reportados se encuentra un miedo permanente a que los hechos se vuelvan a repetir, mucho enojo e incomprensión por el ataque indiscriminado contra niñas, niños, familias y la población en general. Un par de testimonios lo relatan de esa manera:

“El miedo. Ellos mataron mi tranquilidad, mataron mi confianza. De mis 68 años que tengo, desde mis abuelos, el único que entró acá fue Juárez, pero él vino a visitarnos, no a sojuzgarnos, menos a atacarnos.”

“Estoy muy enojada, cuando soltaron los gases, me sentía como mosca, cuando las fumigan, pensé pobres moscas, nunca me imaginé que me iba a pasar algo así en mi vida, yo solamente había ido a dar de comer y me tocó, me quemó, no se vale”.

Por su parte, en **Hacienda Blanca y Viguera**, varias personas fueron agredidas física y psicológicamente por los miembros de la Policía Federal y Estatal. Esta actitud fue observada en varios puntos del conflicto, ya sea en la carretera, en las calles aledañas, en casas o instituciones, así como en las detenciones realizadas. La avanzada del bloque policiaco consiguió dispersar a la población agrediéndola con gases lacrimógenos y, posteriormente, disparos.

“Los policías estaban lanzando gases lacrimógenos y los helicópteros estaban volando muy bajo. Estaban esperando, iban avanzando poco a poco, yo creo que esperando a que la gente se muriera. La gente estaba muy molesta porque se estaba asfixiando con el gas. Iban en bloque, cuando avanzan por filas. Venía una línea al frente, venían otros atrás y había los que estaban parados hacia atrás. Ya no se notaba muy bien, no era tan oscuro, pero los de atrás eran los que estaban disparando. Yo pude identificar que en el momento que empiezan a disparar fue en esa calle. Reciben una orden y empiezan a lanzar primero gas, se crea un caos, la gente corre para todos lados, después de ese evento del gas, ellos empiezan a reaccionar. Me meto en esa calle porque no se puede contener el gas, y ahí fue donde vi que se empezaron a accionar las armas. Los jóvenes sólo tenían piedras y sus gritos, y los policías les gritaban: ‘¡ahora sí se los va a cargar la chingada!’ y empiezan a disparar. Cuando dispararon, disparaban directo hacia la gente. Yo me di cuenta cuando oí silbidos, gritos. Yo pensé que también me podrían dar un balazo a mí.”

Estas afectaciones ocasionadas por el gas lacrimógeno pusieron en peligro a muchas personas que se encontraban no sólo en los puntos de bloqueo sino en viviendas aledañas. Sin embargo, no hay que dejar de observar que pese a que el arma legal para ser usada en momentos de dispersión es únicamente el contenido de la bomba, es decir, el gas lacrimógeno, el artefacto en sí es también utilizado en contra de la población, tal como se refiere en un testimonio: “me pega una granada de gas en el brazo. El dolor que yo sentí fue muy fuerte y me empezó a salir mucha sangre”. No obstante lo anterior y el daño que ya habían causado, los policías recibieron órdenes de disparar balas.

Esto también es corroborado por una de las personas que se encontraban detenidas, quien refiere la acción de disparar por parte de los policías: “la camioneta no dejaba de avanzar, avanzaba y se paraba, en lo que quitaban la pipa, se bajaban a disparar y demás, pues no deja de avanzar y pararse.”

De la misma manera, se sabe de otra persona que se estaba resguardando de los hechos cuando es encontrado por policías, quienes le comienzan a golpear dejándolo inconsciente sobre una de las calles. Un niño fue quien pudo reorientarlo y dirigirlo a su casa, en donde ya preveían una posible detención o desaparición. Los golpes propinados a esta persona fueron tales que derivaron en varios puntos de sutura en la cabeza, así como fracturas en las costillas y golpes en otras partes del cuerpo, siendo que se trataba de una persona adulta mayor.

Así mismo, las detenciones contaron con un gran contenido de brutalidad y lenguaje simbólico de violencia; por ejemplo, al momento de ser detenida una persona refiere que:

“En el poste de luz había un animal muerto y la policía les decía a las otras: ‘embárrenla en el animal muerto para que sepa la mierda que es, para que esté con la misma mierda’. En ese momento sentía mucha impotencia y coraje. En ese momento ya no vi a nadie, sólo policías por todos lados.”

Los golpes hacia las personas detenidas fueron constantes durante todo el trayecto, documentándose también que elementos de la misma corporación policíaca estatal incitaban a otros elementos a golpear a las personas detenidas:

“Mientras me seguía golpeando durante el camino, y hay varios momentos en que a la otra policía que viene con la maestra le dice: ‘pero pégale, ándale, por qué no la madreas, aprovecha’ y la otra policía le decía que no. Y llega el punto en el que tanta es la insistencia de que la golpee que la otra policía le cambia el lugar, y se cambian de lugar y en ese momento la policía que me golpeaba a mí lo hace

ahora con la maestra en la cabeza, la jalonea y le dice: 'para que aprendas, para que se te quite'."

Además de las agresiones físicas, las personas detenidas fueron agredidas de manera verbal y psicológica por miembros de la Policía Federal, quienes incluso llegaron a decirles que los ejecutarían o desaparecerían. Algunos de estos actos pueden ser constitutivos de tortura.

Por todo lo expuesto, se evidencia con toda contundencia que el Estado violentó el derecho a la integridad personal de las personas en los puntos mencionados, específicamente la integridad física, (por las heridas y afectaciones al cuerpo). Es de mencionar que las organizaciones participantes en este informe conocieron de 221 personas civiles con lesiones diversas, que sin embargo no representan la totalidad, pues muchas personas no reportaron sus lesiones por temor. Así también se violentó la integridad psíquica (por las amenazas proferidas, además del miedo instaurado en las personas); y la integridad moral (pérdida de confianza en las instituciones del Estado). Aquí el número es indeterminado.

3.3 Derecho a no sufrir Tortura

Ámbito internacional:

- Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), artículo 5.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), artículo 7.
- Declaración Americana de Derechos Humanos (DADH), artículo XXVI.
- Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), artículo 5.2.
- Convención Interamericana para prevenir y sancionar la Tortura
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes

Ámbito nacional:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución o CPEUM), en sus artículos 1, 20 apartado B, fracción II, y 22.
- Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura

Si bien la tortura en sí es una afectación al derecho a la integridad personal, la magnitud de las violaciones acontecidas merece un trato aparte. Además, se reconoce propiamente el “derecho a no ser torturado o torturada” como un derecho propio e independiente, en los órdenes internacional y el nacional.

México es un país en donde la práctica de la tortura se encuentra generalizada. Usualmente es cometida con fines de extraer una declaración o confesión, mayormente falsa, pero también es utilizada como un método

de castigo, de humillación o “con cualquier otro fin”, como se reconoce en el estándar más alto adoptado por el Estado mexicano.

En Nochixtlán, desde su detención a manos de la Policía Federal en el Panteón Municipal y su posterior entrega a la Policía Estatal, el grupo de 18 detenidos fue sometido a tortura física y psicológica por parte de los agentes de ambas corporaciones. Los detenidos recibieron golpes con toletes, cascos y escudos, así como patadas y jalones. La tortura física fue complementada por amenazas, burlas y tratos discriminatorios continuos. Un testimonio narra, *“Me pisaron la cabeza, se sentaron en mi cuerpo, en mi espalda, me pusieron las botas en mi cabeza. Se iban burlando, llevaban el escudo, lo iban jugando, lo iban azotando en la espalda”*; otra persona más señala, *“me ponen el casco, el federal me pateo, me rebota con la llanta, ‘diviértanse un poquito’, decía.”*

Las personas detenidas fueron obligadas a permanecer durante todo el día tumbados unos encima de otros en la parte posterior de la patrulla tipo Kodiak 01, sin poder ir al baño, bajo el sol, sin tomar agua salvo en una ocasión, sin recibir alimentos, en posiciones forzadas, sin atención médica salvo para uno de ellos, quien fue atendido por un paramédico de los bomberos.

“Nos tuvieron ahí desde las 8:30am, desde que nos detuvieron, con las manos en la cabeza. Quien nos detuvo fue policía federal, pero luego nos trasladaron, nos llevaron a los carros que estaban más lejos. Los carros estaban pasando el puente de la carretera libre, donde nos pasaron al carro de la policía estatal. Desde las 9 hasta las 3:00pm, que acabó el enfrentamiento, que nos tuvieron ahí.”

Otro testimonio también narra la crudeza de la intervención policíaca con sus métodos de tortura física y psicológica:

“Delante de mí iba un señor que se empezó a sentir mal. Él pedía médico, porque antes había tenido un accidente, y ellos decían, ‘ya déjalo que se muera, que se muera este perro, si por ellos estamos aquí, hoy es el día del padre y mira dónde nos tienen por estos perros’. Entonces no le hacían caso: ‘éste es un teporocho, es de la calle, lo vamos a matar y lo vamos a tirar, quién va a reclamar’, decían.”

Los golpes causaron la fractura del tabique nasal de uno de los detenidos, quien comenzó a sangrar profusamente, pero no fue atendido hasta llegar al cuartel, a las 11 de la noche. En un momento, llegaron periodistas para documentar lo que estaba sucediendo y la policía indicó a los detenidos que escondieran la cara para no mostrar las evidencias de los malos tratos.

“Y entonces como yo iba sangrando de la nariz y no me dieron oportunidad de limpiarme la sangre, hasta que un oficial me aventó un rollo de papel y me

dijo: 'límpiense', pero cuando yo me estaba limpiando llegaron dos muchachas en una patrulla y nos tomaron fotos. En eso, cuando nos iban a tomar fotos, nos dan para que no nos vieran, y dijeron que nos tiráramos porque no nos podían retratar. Me tapé la nariz y entonces cuando corrieron a las muchachas, me pude yo limpiar. Estaba sangrando bastante y dijeron, '¡que se muera!, al fin que nuestros compañeros están sufriendo lo mismo'."

A dos de los detenidos, que llevaban el cabello largo en el momento de la detención, los agentes de la policía les cortaron el cabello con una navaja, profiriendo burlas e insultos continuos. Uno de ellos relata:

"Me agarraban a puños y con las macanas que usan. Nos subieron al carro, al Kodiak, y desde ahí ya nos empezaron a torturar. Nos pusieron a todos boca abajo, con las manos en la nuca, así encimados, y se subieron. De hecho, yo llevaba el cabello largo, y uno de ellos dijo, 'no, pues, a este pinche greñudo vamos a acortarle el cabello, ¿alguien trae una navaja?', así entre ellos se decían. 'Sí', dice uno y fue cuando me agarraron del cabello y con una navaja me lo cortaron, y allí estando encimados. Yo pienso que eso es una discriminación, nada por traer unos tatuajes que tengo, ellos pensaban que yo era de una organización, y me preguntaban que de qué organización era yo, que tenía 3 para que les dijera, que yo les dijera que cuánto me pagaban."

Por otro lado, si la tortura física fue brutal, la tortura psicológica fue incluso más destructiva. Desde el momento de su entrega a la Policía Estatal y hasta su llegada al cuartel en Santa María Coyotepec, los agentes de la policía amenazaron a los detenidos, mencionando prácticas de la llamada "Guerra sucia" y aludiendo a la desaparición de los normalistas de Ayotzinapa, culpando al grupo de todo lo ocurrido a lo largo del día.

"Nos decían que nos iban a matar. Que íbamos a ser comida para los tiburones, nos decían, 'malditos perros, por ustedes no nos están festejando el día del padre, por eso ahorita los vamos a matar, les vamos a dar un balazo'. Nos decían 'perros malditos, los vamos a echar al mar', que éramos comida para tiburones, 'ya tienen su boleto gratis para Hermosillo'. Luego, 'si te mueves te disparo y te meto un pinche balazo, ahorita para que los periodistas tengan de qué hablar', decían."

Estas frases eran evidentemente utilizadas para amenazar, con elementos reales de contexto, a las personas detenidas. Además, como ya se ha visto anteriormente, las referencias a la desaparición forzada, la prisión en cárceles de máxima seguridad (como la de Hermosillo, en donde son recluidas personas supuestamente de alta peligrosidad), así como las amenazas de muerte, son referencias que presumen la violencia del Estado, porque se les arrincona con el poder que detentan los elementos policíacos. Por si fuera poco, existe un entendimiento de que el Estado, a través de

estos policías, pueden cometer crímenes de lesa humanidad sin que exista un mínimo reproche a estos actos atroces:

“Ya cuando llegamos a Oaxaca, nos iban diciendo, ‘si eran 43, más ustedes 20, van a ser 63’, que nos iban a desaparecer. Nos iban matando psicológicamente feo. Nos iban diciendo también que hasta suerte teníamos porque íbamos a viajar gratis.”

Solamente la presencia de personal de la Defensoría de Derechos Humanos logró frenar por momentos la tortura a que eran sometidas las personas detenidas, que tampoco se atrevieron a decir nada ante la amenaza latente de los elementos policíacos que los trasladaban:

“De hecho, se subió, que era de los derechos humanos, y, sí, dijo ‘¿van bien?’ Nada más. Yo estaba en la orilla, yo sí quería contestar, pero cuando hice el intento de alzar la cabeza, el policía me puso el pie en el cuello, me puso así, y me apretó. Yo sentí que fue como una amenaza para que no dijera nada, porque yo no escuché que hablaran mis demás compañeros.”

La tortura continuó a lo largo de todo el día 19. El vehículo de la Policía Estatal permaneció estacionado a un kilómetro, aproximadamente, de Nochixtlán hasta las 3 de la tarde, momento en que la policía se retira del lugar y los detenidos son trasladados hacia la caseta de Huitzo, donde se detiene brevemente para emprender camino nuevamente hacia Hacienda Blanca y Viguera, por donde pasan entre las 7 y 8 de la noche, siendo partícipes los agentes del enfrentamiento. Desde allí, los detenidos son llevados al aeropuerto de Oaxaca, donde el vehículo permanece aproximadamente quince minutos, para posteriormente dirigirse al cuartel de Santa María Coyotepec, donde llega a las once de la noche.

De la misma manera, un par de personas detenidas momentáneamente en **Huitzo** y **Telixtlahuaca** también fueron víctimas de tortura y malos tratos tanto físicos como psicológicos. Señala una víctima: *“Tres policías son los que se me fueron encima, pero venían más, con patadas me agarraron, después me agarraron con un cuero que traían, me pegaron todo por aquí, pero me tomaron fotos cuando estaba fresco”.*

A ellos les proferían golpes con material de cuero y con herramientas “duras” desconocidas –golpes en la espalda sin poder ver con qué herramientas estaban siendo agredidos– patadas en todo el cuerpo, en los testículos, eran arrastrados por el pie, tirados al piso, y sufrieron retención y revisión de celular, amenazas de llevarlos a lugares desconocidos, insultos racistas como: *“Oaxaco, puto, indigente, pinche rebelde”.*

Es de mencionar que uno de los campesinos torturados es una persona de la tercera edad quien se desplazaba con dificultad desde antes de los

hechos. El impacto de la tortura sufrida ha dejado secuelas irreversibles tanto a nivel físico como psicológico.

De igual manera, las personas detenidas en **Hacienda Blanca** y **Viguera** también fueron sometidas a tratos crueles, inhumanos y degradantes así como tortura, por parte de los elementos policíacos. Además de la arbitrariedad en la que se enmarcó su detención, estas personas fueron hacinadas en vehículos por varias horas; sufrieron golpes y pisotones en diversas partes del cuerpo y las mujeres fueron agredidas diferenciadamente por razón de género, lo cual es constitutivo de tortura sexual; así mismo, las personas detenidas no tuvieron acceso a alimentación ni agua. Un testimonio refiere *“me metieron el tolete por debajo de la blusa y me lo pasaban por el cuerpo. Me decían que me desnudara pero yo les dije que... no me iba a desnudar y me golpearon”*.

Esta práctica, que lamentablemente ya es considerada como general en México, también estuvo presente en los hechos relatados. Otros testimonios refieren cómo cada una de las acciones que se realizan en una detención fueron cargadas de contenido sexual, desde el momento en que la persona es colocada en la camioneta y durante el trayecto, las referencias a la violencia que podría vivir, así como los insultos proferidos.

“Y bueno, también fueron las agresiones en cuanto que te ponen la macana entre las piernas, te vienen picando, trataron muchas veces de bajarme el pantalón pero lo tenía muy apretado y nunca me lo pudieron bajar. Pero hubo una ocasión en que me ponen la macana entre las piernas y un policía hombre me trata de bajar el pantalón y yo entonces quise voltear y en ese momento sí me pusieron un arma que usan, en la cabeza, no era pistola, y me dijo: “no voltees”. En ese momento yo ya empecé a sentir miedo, cuando empecé a oscurecer. Es un miedo muy horrible.”

La tortura sexual también se vio materializada de manera psicológica, primero al ser amenazadas de violación sexual y después realizar actos de simulación de la misma:

“Durante el camino fueron las fotografías, los golpes en la cara. Hubo un momento en que la camioneta se detuvo y se subió creo que un policía muy gordo, se paró en mi espalda y brinca 2 o 3 veces en mi espalda. Ésa fue una de las pocas veces que llegué a hablar, que se me salió el aire y dije: ‘Aguanta, espera’ y alguien le gritó: ‘ya bájate, gorda’ y se bajó en ese momento el policía. La maestra después me comentó que cuando vio el movimiento de la camioneta y escuchó que yo me estaba quejando ella pensó que me estaban violando. Y yo sí recuerdo que después de que el policía se baja la maestra comienza a llorar desconsolada, ella me dijo que por miedo porque pensó que después de mí seguía ella.”

Finalmente, tal como había sido previamente referido por una de las policías aprehensoras, la amenaza de violación tomó otro cariz al llegar al

cuartel de la policía, que es donde también acontece un gran número de casos de tortura por parte de los elementos policíacos:

“La policía dice: “llegando al Cuartel ya te están esperando mis compañeros para violarte”. Entonces cuando llegamos al cuartel se empiezan a escuchar como gritos, como de hombre, como festejando. Entonces ella se levanta y me dice: “ya valiste madre”, se levanta y empieza a gritar: “ya traje la carne fresca” y en ese momento sentí mucho miedo. Yo en ese momento pensaba que no hubiera nadie que supiera que yo estaba ahí, y entonces lo que pase ahora pues ya no se sabrá.”

Estas afectaciones, tanto físicas como psicológicas, deben de analizarse a la luz de los elementos que configuran la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes. De la misma manera, es básico que dicho análisis cuente con una perspectiva de género, por el impacto diferenciado que existe en las agresiones proferidas contra mujeres, en donde el elemento sexual torna mayor relevancia al tratarlas como un botín de guerra y como “carne fresca” para el aprovechamiento de violencia sexual de los policías varones.

No es menor resaltar que la mayoría de las afectaciones a las mujeres, sobre todo en las agresiones y amenazas de violación sexual, fueron también realizadas por elementos mujeres miembros de la Policía Estatal de Oaxaca, ya que éstas se encontraban a cargo de la revisión, detención y custodia de las mismas.

3.4 Derecho a la libertad

Ámbito internacional:

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), artículos 9.1 y 10.1.
- Declaración Americana de Derechos Humanos (DADH), artículo XXV.
- Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), artículo 7.

Ámbito nacional:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución o CPEUM), en sus artículos 14 y 16.

Este derecho se refiere a que las personas no pueden ser objeto de detenciones arbitrarias o ilegales; este derecho solamente puede ser restringido según los casos y formas que estipula la ley, que básicamente es ante el riesgo, acción o consumación de algún delito.

En Nochixtlán, alrededor de las 8:30 de la mañana, elementos de la Policía Federal y Estatal ingresaron al Panteón Municipal y detuvieron

a un grupo de 18 pobladores de Nochixtlán que se encontraban en ese momento cavando la tumba de un familiar. Pese a que los habitantes contaban con documentos oficiales y permisos para realizar su labor, los policías desecharon dichos documentos, y arrestaron a todo el grupo con lujo de violencia, despojando a algunos de ellos de sus pertenencias (celulares, relojes, dinero y dos bicicletas), antes de dejarlos en manos de la Policía Estatal, a un kilómetro de distancia del lugar de la detención.

“Eran como 8.30 de la mañana. Estábamos escarbando el pozo. Cuando empezaron a tirar el gas, nosotros nos salimos porque no se aguantaba el ardor de los ojos. Cuando nosotros nos salimos, entró la Federal de este lado. Entraron los que llevan cascos, toletes, no distinguí el letrero. Ellos se brincaron el panteón. No tenían por qué brincarse ahí porque no estábamos haciendo otra cosa.”

“Entraron los federales, nos agarraron. Cuando nos agarran, lo primero que hacen es robarnos. Me robaron mi celular, me robaron mi dinero.”

Tanto la Policía Federal como la Policía Estatal ignoraron los reclamos de los detenidos y no ofrecieron ninguna explicación del motivo de la detención. Incluso, de acuerdo a los testimonios, en un primer momento uno de los elementos de la Policía Federal pidió al grupo que se acercara, bajo la promesa de que les ofrecerían protección.

“Vimos que venía la policía federal y nos dijo un oficial que nos fuéramos para ese lado porque nos iban a brindar apoyo. Cuando nos acercamos a ellos, yo le enseñé el permiso de la tierra y que me lo avienta y lo rompe, y nos confundieron que éramos maestros, nos empezaron a golpear. Y de ahí nos subieron a una patrulla y nos golpearon.”

Los detenidos fueron entregados en el cuartel de Santa María Coyotepec aproximadamente a las 11 de la noche, después de ser torturados física y psicológicamente durante todo el día, y ser trasladados en un vehículo de la Policía Estatal a través de Huitzo, Hacienda Blanca y Viguera, sin tener en cuenta su seguridad, y mientras los agentes de policía que se encontraban en el vehículo continuaban detonando sus armas contra los manifestantes.

“Cuando llegamos a Oaxaca, se iban brincando las guarniciones, porque iban brincando el carro y todos íbamos saltando y ellos se caían a propósito y se dejaban caer como si fuéramos sus colchonetas y se paraban riéndose. Escuché que iba caminando el carro y dispararon, rebotaban las balas en el carro, cuando tronó un botellazo a un lado donde iba y el que iba arriba de mí sacó el arma, y los demás dijeron, ¡chíngatelo!, ¡chíngatelo!, ahí está’, y empezó a dispararle a quien había tirado la botella. Los casquillos cayeron encima de mi cuerpo. Cuando dispararon, yo escuché los lamentos de esa persona.”

Por su parte, en **Huitzo** y **Telixtlahuaca**, dos campesinos quienes se encontraban en los cerros de las poblaciones realizando sus actividades cotidianas, fueron detenidos en eventos distintos de forma arbitraria por elementos de la policía durante poco más de una hora. Los elementos de la policía agredieron directamente a los campesinos sin que hubiera motivo alguno para ello, realizando comentarios como: *“Nosotros no venimos buscando quién nos lo haga sino quién nos la pague”*.

En **Hacienda Blanca** y **Viguera**, mientras el conflicto se mantenía en la carretera, los policías también incursionaban en las calles del lado oriente de la carretera. Ahí policías federales identificados por su uniforme realizaron algunas detenciones de personas vecindadas, intimidando a través de rondines y amenazas contra la población. Los agentes de policía entraron en varias casas y detuvieron a sus ocupantes, ejerciendo más tarde violencia física, sexual y psicológica, vulnerando sus derechos y torturando a varias de estas personas.

Según lo documentado, varias personas fueron detenidas de forma ilegal, ya que no se encontraban en supuestos de flagrancia ni se contaba con orden de detención o de aprehensión alguna. Se sabe de la detención arbitraria e ilegal de al menos cuatro mujeres y dos hombres en los puntos de Hacienda Blanca y de Viguera.

Las detenciones fueron realizadas sin que mediara justificación alguna, además de que algunas de ellas se originaron en lugares fuera de los puntos de bloqueo y manifestación, como la de una persona en una de las calles aledañas:

“Yo fui a resguardar a mis nenes ahí con unas vecinas, ahí arriba y de regreso fue cuando me agarraron pero yo definitivamente yo no corrí, yo caminé normal y yo vi que venían ellos así y me rodearon y dijeron ‘¡llévense a ésta!’ y les dije que: ‘yo no tengo nada ver en esto, yo soy un ama de casa, vivo ahí por el crucero; fui a resguardar a mis niños por culpa de ustedes, porque mis hijos están bien afectados’. Ellos dijeron que yo le prendí fuego a las llantas.”

Otra de las detenciones fue también realizada a una mujer joven en el punto de Hacienda Blanca. Pese a que, como en el caso anterior, no resistieron la detención, sufrieron malos tratos y tortura:

“Yo estaba del lado de Hacienda Blanca; me volteo a ver el teléfono y alguien grita que ahí venían los policías. Cuando volteo para ver dónde viene, me pega una granada de gas en el brazo. El dolor que yo sentí fue muy fuerte y me empezó a salir mucha sangre. Me metí a la gasolinera y una chica me preguntó que qué tenía y le contesté, me trató de ayudar con una playera que tenía, me la

enredó en el brazo y me dijo que corriera porque ya venían los policías. Traté de correr, me dolía mucho el brazo, por la sangre sentí que no debía de correr y me quedé ahí parada en la gasolinera, y ahí fue justo cuando llegó uno de los policías y se acerca de manera violenta, me insultó, me empezó a jalar, a pegar en la cabeza, a decir ‘ándale, eres una maestra’ y gritaba ‘ya agarré una maestra’, y me pegaba en la cabeza y decía: ‘¿ya ves? Por andar de metiche, ahora sí vas a valer madres’. Yo le decía ‘no estoy poniendo resistencia, no me pegues, no me voy a oponer’ y él como quiera me pegaba y me decía: ‘ya valiste verga’. Y llegaron otros policías hombres y entre todos empezaron a jalóname, a patearme las piernas, a empujarme con los toletes, con los escudos. (...) Y cuando me agarran las dos mujeres me revisaron y me quitaron mi monedero donde yo traía mi IFE, mi Licencia, mi tarjeta, el teléfono que yo traía, las llaves del carro. Y es la misma que me roba el teléfono.”

Aproximadamente quince minutos después de haber ocurrido esta detención, se da una detención más de una maestra que además contaba con problemas de salud, quien al momento de subir estaba llorando y dolida por lo convaleciente de su situación. Además del abuso de la fuerza ejercido por las y los elementos policíacos, en estas tres detenciones se observa la arbitrariedad para detener a personas, que no estaban participando en los hechos, o bien, quienes se encontraban en los mismos pero en calidad de observadoras. En las detenciones no se explicaron los motivos de su detención, además de que las personas detenidas permanecieron incomunicadas, enfrentando maltratos físicos y abusos sexuales por varias horas.

Estas detenciones fueron realizadas entre las 17:30 y 18:00, coincidiendo con el avance del bloque policíaco de Hacienda Blanca a Viguera, pudiéndose afirmar que una vez tomado el control de algunos puntos existían bloques de policías dispuestos a perseguir y detener personas, como ya se ha expuesto.

Así, el 19 de junio fueron detenidas un total de 27 personas, 23 varones y 4 mujeres.

3.5 Derecho al debido proceso legal y la seguridad jurídica

Ámbito internacional:

- Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), artículo 9.2, 9.3, 9.4, 9.5.
- Declaración Americana de Derechos Humanos (DADH), artículo XXV.
- Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), artículo 7.4, 7.5, 7.6.

Ámbito nacional:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución o CPEUM), en sus artículos 14, 16 y 20 fracción III.

Este derecho al debido proceso y seguridad jurídica significa que toda persona detenida o retenida debe ser informada de las razones de su detención y notificada, sin demora, del cargo o cargos formulados contra ella, además de ser puesta a disposición de un juez de inmediato.

El 19 de junio de 2016 no sucedió así. A las personas detenidas no se les explicó por qué se las detenía. No mediaron causas justificables, ni administrativas ni penales, para la detención de las personas presas. Se las retuvo por varias horas sin que fueran puestas a disposición de las autoridades competentes. Se realizaron de manera arbitraria, sin resistencia de las personas afectadas, en algunos casos las personas detenidas fueron identificadas como maestras, aunque no lo fueran.

“Luego llegaron dos policías estatales mujeres, me agarraron, me sometieron, me doblaron mis brazos hacia atrás y me golpearon, y me insultaban y decían que ‘por pendeja, por qué te metes, que por maestra’. Y una que hablaba zapoteco me dijo: ‘tú no eres de aquí, no eres de mi gente, no eres de mi tierra. ¡Dime de dónde eres, perra! Ya valiste madres, te vas a morir’ y yo nunca le contesté. Me seguía insultando.”

Inclusive, es posible deducir que no existían siquiera órdenes de detener a ninguna persona, pero había ciertos elementos de la Policía Estatal que insistían en detener gente, probablemente para ir golpeándolas, ya que en algún momento se habló de “aprovechar” el tener gente detenida para golpearlas. En un testimonio se hace notar la contradicción de funcionamiento dentro de los mismos elementos de la policía:

“La mujer policía empezó a insistir en que me quería subir a una camioneta, y los policías hombres decían ‘ahí déjala, títala, ¿para qué te la llevas?’ Y ella insistía que a la fuerza me tenían que subir a una camioneta. Y lograron conseguir una camioneta y ella y otra policía me suben. La policía quería obligarme a que me subieran pero no quería ir conmigo; pero me suben a una camioneta y le dicen a ella: ‘tú la cuidas. Tú la agarraste, tú te haces responsable’. Y a partir de ese momento ella si paró de golpearme en un lapso de trayecto en que ya había oscurecido, que fue tal vez media hora.”

De la misma manera, al llegar al cuartel existió confusión entre los mismos elementos policíacos del porqué de las detenciones:

“Entonces ella se volvió a sentar, la camioneta se detiene, se escucha cómo se están bajando otros policías de las camionetas en las que vienen y se acerca un policía, que yo entiendo que es el que venía manejando la camioneta porque se escucha la puerta cerrada y dice, ‘compañeras, les ayudo a bajar’ y la policía le contesta que no, que ahorita se bajaban. Pero él insiste y dice que de todas maneras había que bajar los escudos y todo; entonces abre la batea de la camioneta, hay un momento de silencio breve y pregunta el policía: ‘¿qué es esto?’ y contesta la policía: ‘detenidas’, y entonces el policía dice: ‘es que no había que tener detenidas, no había orden’ y contesta la policía: ‘pues ni modo.’”

En ambas detenciones medió el hecho de que no se refería el porqué de la detención y cada vez que alguien quería saberlo era agresivamente callado. Además, había amenazas de que pudieran ser trasladados a otros centros de detención en el país, sin que aún supieran los motivos.

“Nos trataron muy feo, y cuando nos dijeron que nos bajáramos nos dijeron: ‘ustedes son de la PFP, ustedes no van a estar aquí, ustedes van a ser trasladados a Altiplano o a Sonora’ y nosotros no dijimos nada, porque nos tenían como delincuentes, nos pusieron las manos para atrás hacia la nuca y nos agacharon, y si resistíamos nos iba a ir peor, ‘ustedes no tienen por qué hablar ni alzar la mano, no tienen por qué vernos las caras.’”

En otro testimonio se relata una situación similar:

“Durante el trayecto, alguien había dicho que nos iban a llevar a Miahuatlán, y como el trayecto había sido súper largo, pensé que sí era cierto. Hay varios momentos en que ellos dejan de agredirme o de golpearme porque se acerca ‘El Comisionado’, que no sé quién era pero se escuchaba que decían: ‘Ahí viene el comisionado’ y nos empiezan a echar los escudos encima y chalecos para taparnos, y era obviamente cuando había cámaras. No nos agredían cuando había cámaras.”

Como se puede colegir de éste y otros relatos, los elementos policíacos son conscientes de que la forma de detener es arbitraria e ilegal, de tal forma que buscan no solamente hacer estas vejaciones cuando tienen el control de la persona detenida, sino cuando no están ante la presencia de cámaras, ya sea las que se encuentran instaladas en puntos estratégicos de la zona como de los medios de comunicación.

Al llegar al cuartel de policía también existía mucha desinformación y poca claridad sobre qué correspondía hacer. Una de las personas detenidas comenta que:

“La policía que me había detenido decía a los otros policías que estaban en el cuartel que no iba a declarar ni a decir nada. La policía le dice molesta que las tiene que entregar la que las detuvo. La policía del Cuartel nos tomó nuestro

nombre; supongo que en ese momento me sentía muy vulnerable y quería que quien pudiera saber que yo estaba ahí que lo supiera.”

El tiempo que pasaron detenidas fue desde la madrugada del día lunes 20 de junio de 2016 hasta la mañana o tarde del martes 21, según casos distintos. De las 27 personas detenidas, 23 fueron puestas a disposición de la autoridad estatal por delitos diversos, como resistencia de particulares, entre otros, sin embargo a la fecha no se tiene certeza del estado que guardan dichos procesos judiciales. Las cuatro personas restantes fueron liberadas con acusadas únicamente de “faltas administrativas”.

3.6 Derecho a la salud

Ámbito internacional:

- Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), artículo 25.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 12.
- Declaración Americana de Derechos Humanos (DADH), artículo XI.
- Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), artículo 7.4, 7.5, 7.6.

Ámbito nacional:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución o CPEUM), artículo 4.

Este derecho significa que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, como lo estipula la DUDH. Se entiende por salud un “estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.²⁹

Por tanto, el derecho a la salud otorga a las personas el derecho a acceder a servicios médicos y obliga a los Estados a garantizar a su población el mejor estado de salud posible. Para ello requiere de un sistema de protección de la salud³⁰ que materialice este derecho y permita que los servicios de salud estén disponibles en cualquier circunstancia, sean accesibles para todos, de buena calidad y aceptables.

²⁹ Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, aprobada en 1946.

³⁰ Derechos específicos ligados: el derecho a la prevención y a tratamientos preventivos para luchar contra la propagación de enfermedades; el derecho al acceso a los medicamentos esenciales; la promoción de la salud materna e infantil; el derecho al acceso a los servicios de salud apropiados y por último, la educación y la concienciación sobre la salud. Disponible en: <http://www.humanium.org/es/derecho-salud/>

Lamentablemente en México y Oaxaca, los servicios de salud carecen de medicamentos, y ésta fue una de las primeras quejas contra la atención médica en **Nochixtlán**: “A mi hermano que le dieron el rozón en la cabeza, a él lo cosieron de la cabeza sin anestesia.” Otra persona más señala “en cuanto a los medicamentos, no tenían allá también y me faltaron algunos, por eso tuve que comprarlos pero la atención en ese momento para suturar mi herida, sí era bien.” Esta situación se repitió no sólo en el Hospital Básico Comunitario (HBC), sino también en el ISSSTE y el Centro de Salud de Servicios Ampliados, que no tenían camillas para recibir a los heridos, así como los diversos especialistas necesarios para brindar una atención oportuna a las personas heridas, como lo han denunciado públicamente víctimas y familiares.

Otras quejas contra la atención médica se refieren a la negativa de otorgar atención, pero los testimonios son contradictorios en este punto. Hay versiones en los dos sentidos:

‘Abracé a mi hermano, pedimos auxilio, lo cargamos hacia la carretera, lo subimos a la ambulancia y nos fuimos al hospital, si se le puede llamar hospital. Estaba una doctora o enfermera, no sé qué era que decía. ‘Ya viene muy mal, eh, le advierto que ya viene muy mal’, como diciendo se va a morir y no me responsabilizo de nada. Ahí no era responsabilizarla, sino que se atendiera, o sea a la voz de allá. Pero lo dejó, no le tomó gran importancia y hasta que le exigí que lo atendiera. Le digo, ‘su corazón no late, atiéndalo.’

‘El trato del personal médico fue amable, la verdad, como vinieron médicos de otras partes, voluntariamente nos estuvieron apoyando. No eran del hospital, creo que eran unos médicos particulares también. El trato estuvo bien.’

Podemos establecer dos momentos en la atención médica en Nochixtlán. El primero entre el inicio del operativo y las 10-11 a.m., que fue de sorpresa y preocupación por lo reducido del lugar, la demanda de servicios y el riesgo para los pacientes internados y el mismo personal médico, y el hecho de que el mismo hospital quedó en medio de la zona de conflicto. Los servicios médicos fueron insuficientes para atender la cantidad de personas que llegaron a requerir atención esa mañana del 19 de junio, algunas gravemente heridas, que posteriormente fallecieron en el hospital o al ser trasladadas. Según versiones del personal, ese día el hospital estaba a su máxima capacidad, ocupadas sus 12 camas y cuneros.

En un segundo momento, personal médico de las brigadas de Tlaxiaco, Teposcolula y Huajuapán acudieron a brindar atención, usando los espacios de consulta externa para curaciones que no requerían hospitalización; así como ambulancias de las comunidades cercanas, llegando a estar en el lugar hasta 9 unidades, incluyendo las 2 de Nochixtlán. Adicionalmente, se abrieron puestos de atención en la Parroquia y la primaria Abraham Castellanos.

“La gente sí se acercaba, llegaba, se le daba atención y se iba, no se quedaban por el miedo, desconozco si se le daba la atención, llevábamos un control en la entrada, ya que llegaban y querían entrar y ahora sí que ellos tenían la desesperación de que se atendieran luego, pero obviamente por los médicos, por el espacio, no se daba la atención en cuestión de que no había espacio físico, pero de que se dio, recalco, sí se le dio atención médica a todos los que vinieron acá.”

Mención aparte merece la situación de las personas desplazadas de la Colonia 20 de Noviembre que acudieron a la clínica del IMSS en el vecino municipio de Sinaxtla, a donde llegaron entre 9 y 10 de la mañana. Se trataba principalmente de niñas y niños que enfrentaron una crisis ante la exposición a los gases lacrimógenos.

“La señora embarazada estaba grave. Ella se quejaba de que iba a abortar, le dolía mucho el vientre y sólo se agarraba el vientre, que sentía muy feo los dolores. Entonces decía ella, ‘viene muy mal’, y los niños empezaron a vomitar. Los niños gritaban y lloraban. Entonces yo dije, esto es terrible, yo tengo que ver la atención médica de ellos. Llevábamos también una incapacitada, o sea, que haga de cuenta, cuando los vi, sí dije, éstos necesitan atención médica primero. Y ya pensé San Juan Sayultepec, su clínica dónde está y empecé a sacar conclusiones, ah, está en Sinaxtla, por eso, yo tomé la decisión de irme con todos a Sinaxtla, para su atención médica. Y sí, pues así, llegamos al centro de salud, y pues sorprendimos a la enfermera, porque ella no pensaba recibir tantos. Y ella como pudo empezó a romper trapos, a comprar cocas, empezó a limpiarlos, y quién sabe qué tanto empezó a hacer para poderlos atender. Y sacó su medicamento, y la gente afortunadamente también se unió y empezaron a apoyar. Y pues nos empezamos a apoyar con la enfermera, y ya después empezaron a llegar doctores. Ella fue, hójole, mi mano derecha. Luego la regidora del municipio junto con el presidente fueron mi otro brazo. Así fue como yo me uní con ellos, me ayudaron, me apoyaron bastante. La regidora Martha creo que es, la presidenta del DIF, ella, yo y la enfermera, fuimos las principales en el momento, porque de ahí se solidarizaron más doctores, más enfermeras, más comunidades. Pero sí en el momento de todo esto el impacto fue sobre de ellos, de recibir a todos los niños y así.”

En contraste con el testimonio anterior, la DDHPO hizo pública la respuesta que recibió del IMSS Hospital General de Zona 1, que atendió a elementos policíacos heridos, a donde llegó *“personal que dijo pertenecer a la inteligencia de la Policía Federal, solicitando que por razón de seguridad no se les otorgara atención a maestros o población civil.”*³¹ Es de señalar que 32 elementos de la Policía Federal con lesiones de diverso tipo fueron atendidos

³¹ Informe Preliminar de actividades realizadas del 19 de junio al 4 de julio de 2016, en relación con los operativos implementados por elementos policíacos federales y estatales en Asunción Nochixtlán, San Pablo Huitzo, Trinidad de Víguera y Hacienda Blanca, pág. 4.

pasadas las 11 de la noche en este hospital y retirados del lugar durante la madrugada del 20 de junio.

Sobre la violencia de tipo sexual, varias mujeres han expresado la negativa a informar a los operadores de salud cualquier afectación relacionada con las agresiones sufridas, inclusive algunas decidieron no expresarlo a ninguna autoridad. A esto se suma el hecho de que el tratamiento de la violencia sexual contra mujeres, en forma ordinaria, no considera la seguridad de las víctimas, tampoco la garantía de ser atendidas de forma integral, ni hace efectiva la posibilidad de no repetición. Bajo este esquema y considerando que la situación de ataques generalizados a la población civil se traduce en las condiciones extraordinarias en que se presentó el servicio médico humanitario, es de considerar que las víctimas que lo han relatado, aún no se han decidido a llevar un tratamiento emocional y reparador que les permita sanar la violencia sexual vivida. Es importante mencionar que se presume que existen más casos de violencia sexual, y que por las razones ya mencionadas, seguramente han decidido no expresarlo.

Personal e instalaciones sanitarias

En los casos donde se da un uso de la fuerza pública, ésta también tiene que ceñirse a los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley³² y garantizar en todo momento la protección a la vida y la seguridad para heridos y enfermos, personal sanitario e instalaciones de salud.

“Desde los helicópteros, la policía disparó bombas de gas lacrimógeno en el techo del inmueble. En consecuencia, tres bebés recién nacidos tuvieron crisis respiratorias. De manera intermitente, los uniformados cercaron la clínica. A primeras horas de la tarde, un grupo de policías intentó entrar al hospital pateando la puerta y amenazando al vigilante que les impidió el paso.”³³

El 19 de junio el operativo implicó el uso de gases lacrimógenos en la zona donde fueron avanzando los diversos cuerpos policíacos. Su avance sobre la población generó una ola de rechazo y pronto se vieron repelidos por la propia población del lugar. Al llegar a la altura del Panteón Municipal ya se habían congregado personas en las inmediaciones dificultando su avance. Es de mencionar que muy cerca se encuentran las instalaciones del Hospital Básico Comunitario, que esa mañana quedó en medio de la zona de conflicto y del fuego de los propios elementos, e incluso recibió dos impactos de bala en la parte frontal. Las investigaciones tendrán que determinar la procedencia de dichos disparos.

³² Puede consultarse en <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/UseOfForceAndFirearms.aspx>

³³ Citado por Blanche Petrich en <http://www.jornada.unam.mx/2016/08/31/politica/005n1pol>

“¿Por qué estaban cerradas las puertas? Fue por más que nada por la seguridad e integración de los pacientes que aquí teníamos hospitalizados, más que nada por los bebés y la prioridad eran los menores de edad y bebés que estaban en los cuneros, (...) el hospital sí fue cerrado porque habían gases hacia arriba del hospital, el hospital fue agredido, le echaron bombas, gases hacia arriba del techo, entonces vuelvo a recalcar por la seguridad de los pacientes que teníamos ingresados fue el detalle que se cerraron las puertas porque el gas estaba muy fuerte, de hecho se atendió a los usuarios, pero con calma, el hospital es muy pequeño, el área de urgencias consta de tres camas nada más para adultos y cuatro camillas disponibles, entonces cuando se accede dentro del hospital se tuvo que prender los ventiladores para arrojar el gas, expandirlo.”

La principal obligación de médicos y personal de salud en tiempos de enfrentamientos, guerra, combate y en tiempos de paz, es procurar mantener la salud y salvar vidas, por eso es necesario asegurar la seguridad del personal con el fin de tener una mejor atención médica. Sin embargo, en ocasiones esta seguridad se ha visto obstruida y no sólo los heridos no pueden tener una atención médica digna, sino peligran las vidas de médicos y personal de salud.³⁴

“Cuando nosotros llegamos a Nochixtlán, llegamos primero a la iglesia. Era todo un caos ahí, había muchísima gente. La gente llorando, había personas gritando, buscando a sus familiares, estaban llevando a los heridos, ya estaba la gente que estaba recibiendo víveres, estaba recibiendo medicamentos, estaban médicos, enfermeras, voluntarios que estaban apoyando, atendiendo a los heridos. Había demasiadas manos, cuando nosotros llegamos allí afortunadamente ya había mucha gente que estaba apoyando. Entonces nos dicen que no tenemos otra alternativa más que ir a apoyar al lugar de batalla, ir por más heridos. Así es como nosotros nos trasladamos a esa parte en donde pasamos la mayor parte del día, tratando de apoyar en lo que se necesite, tratando de ir a sacar a los heridos, a las personas lesionadas.”

En **Hacienda Blanca**, personal médico solidario que instaló un puesto de Socorro en la Escuela Primaria “María del Carmen Serdán” también fue atacado con bombas de gas lacrimógeno lanzadas desde helicópteros y por elementos policíacos que intentaron entrar en repetidas ocasiones al lugar. Al no poder hacerlo, comenzaron a arrojar bombas lacrimógenas para provocar la salida de las personas. Se contabilizaron al menos 5 bombas de gas dentro del perímetro de la escuela, además de daños en su portón.

“En todas esas horas de desbloquear, como 3 horas, esa parte, en esa escuela, empezaron a aventar bombas lacrimógenas la policía a través de los helicópteros,

³⁴ Adicionalmente, México forma parte de la Asociación Médica Mundial en donde no sólo se exponen los deberes de médicos en situaciones de violencia, sino también sus derechos de protección, estipulados en el apartado de la Declaración sobre la Protección del Personal de Salud en Situaciones de Violencia. Disponible en: <http://www.wma.net/es/30publications/10policies/p3/>

unas redondas y unas larguitas, como 3 veces intentaron abrir la puerta... la policía nos vio como parte de los agresores, así lo sentimos por la forma violenta en la que nos estaban atacando, nosotros sabemos cuáles son los protocolos internacionales de la Cruz Roja e incluso en las guerras más sangrientas no puede haber ataque al personal médico porque se atiende a uno como a otro... Estaban empujando la puerta, como la puerta se cerró con llave y con candado intentaban y no podían, se veía que eran varias personas, varios policías. Yo incluso tengo una grabación, una foto, en donde está un policía apuntando a un médico... en ese momento teníamos dos o tres personas atendiendo pero éramos personal médico en el cual si había algún problema pues había que atenderlos. Incluso afuera pusimos los símbolos para identificación internacional de que ahí se está atendiendo, que hay atención médica, hay una brigada médica y no tienen por qué meterse con nosotros y estuvieron aventando desde el helicóptero bombas, por eso lo denunciemos en las redes sociales...”

De allí se desprende que en este ataque no existió un protocolo de atención digna a personas heridas ni seguridad para el personal médico. Hablamos de ataque, porque no puede considerarse un enfrentamiento, al haber desigualdad en posesión de armas de fuego y atención médica. Tampoco existieron estándares de conducción en el comportamiento de las fuerzas armadas sobre el personal médico.

Existen varios videos que narran lo vivido dentro de la escuela primaria Carmen Serdán, sobre todo para evidenciar que la Policía Federal sí quiso entrar a la misma para impedir las labores de apoyo a las personas heridas, mismas que de todas maneras no hubieran conseguido ninguna atención en los centros de salud más cercanos, como también fue documentado. Una maestra de la escuela primaria narra parte de la situación:

“Ellos, los policías, no respetaban realmente, no sé cuáles sean sus protocolos pero se supone que en un lugar que se está prestando ayuda tienen que respetar. Desconozco al respecto, pero creo que eso es lógico. Pero sí fue la cuestión que el helicóptero lanzaba los gases dentro de la institución. Enfrente de los médicos caían las bombas de gas. Sí fue una situación muy complicada la que se vivió ese día. La institución estuvo siendo bombardeada desde pasadas las 17 horas, estuvimos ahí atrincherados hasta las 19:30. Dos horas prácticamente y en ese período de tiempo así como iba el helicóptero de un lado a otro, regresaba y tiraba las bombas, una y otra vez. Fue un periodo amplio.”

Aunado a esa situación, es de destacar que varias de las personas que fueron heridas no fueron atendidas en centros de salud cercanos. Por ejemplo, en el Centro de Salud de Trinidad de Viguera personal de seguridad comenta que no hubo heridos, solamente uno de la Policía Federal. Un dato curioso de este centro es que en su libro de registro se marcaba que a las 20 horas de ese día llegaría una Brigada de Médicos para atender

a gente del magisterio, probablemente como un aviso por si los médicos voluntarios que estaban apostados en la escuela primaria Carmen Serdán llevaban a algún herido de gravedad.

Unidades y medios de transporte sanitario

En situaciones que no son de conflicto armado, el Estado tiene la obligación de garantizar el acceso a la infraestructura de salud, por lo que deben respetarse las unidades y medios de transporte sanitario, (como ambulancias) de ataques, pues cumplen una labor de socorro humanitario.

“Yo fui testigo del ataque, porque realmente fue un ataque. También nos vimos atacados, nosotros que fuimos a atender, a prestar auxilio a las personas que habían sido heridas por arma de fuego, que independientemente yo digo es una organización, no sé si eran maestros, qué eran, pero por ética, dice uno, va a atender uno, a atender al herido. Ellos, como fuerzas federales, porque ellos estuvieron disparando, yo los escuché, yo estaba allí, yo tuve que tirarme al piso para no ser alcanzado por las balas. También nos atacaron con granadas, porque nos tiraron las granadas directamente, si no cerramos la ambulancia cuando estábamos acá, con un herido en el momento, allí en el lugar de la confrontación, la granada hubiera entrado en la ambulancia.”

Los llamados de auxilio que se hicieron desde diversos medios y lugares resaltaron la urgencia de facilitar atención médica a personas heridas. Al llamado acudieron personal médico solidario y ambulancias de la región, a brindar apoyo. También se solicitaron medicamentos y materiales de curación que se hicieron llegar de diversas maneras. Paramédicos que acudieron al lugar relatan :

“Aquí lamentablemente, las ambulancias y equipos médicos, no los respetaron. La ambulancia de Nochixtlán recibe impactos de bala de goma, estrellan una parte de la ambulancia en la parte trasera. Me la enseña el compañero y ahí están los impactos, ya no están respetando.”

Los heridos que formaban parte de los atacantes (policías federales) fueron auxiliados y sacados de la zona de peligro por medio de helicópteros. En cambio, muchos de los heridos de Nochixtlán recibieron atención médica ambulatoria.

Mientras tanto, las autoridades municipales de San Francisco **Telixtlahuaca**, de acuerdo con testimonios, negaron el uso de la ambulancia municipal y dieron órdenes para cerrar el centro de salud CESSA, negando la atención a las personas heridas a consecuencia de la agresión del operativo policiaco. El personal del CESSA solamente accedió a atender a una

mujer que presentaba una fractura tras la insistencia de un gran número de pobladores frente a las puertas cerradas.

Frente a esta situación, las personas heridas tuvieron que buscar otras formas de atenderse: con apoyo de personal médico voluntario, las iglesias de Telixtlahuaca y Huitzo acomodaron puestos de atención emergente en los atrios; un socorrista independiente con un kit de emergencia atendió a más de 20 personas heridas en la carretera; otras personas heridas fueron atendidas por médicos particulares y personal médico solidario en la entrada de Telixtlahuaca. Además numerosos testimonios hablan sobre la ausencia de atención médica hasta la fecha por miedo a represalias. Esta situación no permite saber, hasta el día de hoy, el saldo total de personas heridas y su estado de salud actual.

Por todo lo dicho, queda de manifiesto que el derecho a la salud sufrió diversas violaciones, en las deficiencias de la atención de las personas heridas, pero también por el ataque a personal sanitario, instalaciones y puestos de salud, así como a ambulancias, especialmente en Nochixtlán y Hacienda Blanca.

3.7. Derecho a la Libertad de expresión

Ámbito internacional:

- Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), artículo 19.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 19.
- Declaración Americana de Derechos Humanos (DADH), artículo IV.
- Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), artículo 13.

Ámbito nacional:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución o CPEUM), artículos 6 y 7.

Este derecho se refiere a que toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; al de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión, como lo estipula el artículo 19 de la DUDH. Otras legislaciones internacionales y la propia Constitución (Art. 6) la resguardan. Cabe agregar que la libertad de prensa o imprenta, la manifestación de las ideas a través de un medio no escrito y la facultad de las personas para recibir y difundir información por cualquier medio, son parte de ella.

El papel de los medios de comunicación y comunicadores independientes ha sido fundamental para documentar y denunciar lo sucedido el pasado 19 de junio. Desde temprana hora del domingo, empezaron a circular fotografías en redes sociales, medios alternativos y otros de tirada nacional que mostraban a los elementos de Policía Estatal y Federal portando armas diversas y disparando contra manifestantes. De gran importancia resulta una fotografía tomada por el medio alternativo Desde las Nubes, que muestra a un policía estatal armado enfrente del Panteón Municipal a las 9 a.m. En la fotografía, el agente de la Policía Estatal está volviendo a cargar su arma, lo que hace suponer que empezó a disparar antes de esta hora.

La Comisión Nacional de Seguridad, el Gobierno del Estado de Oaxaca y la Secretaría de Seguridad Pública se apresuraron a negar la presencia de elementos armados a través de las redes sociales, donde dijeron que incluso iban sin toletes, insinuando que las fotografías circuladas por los medios eran falsas. En su comunicado³⁵ la CNS repite las afirmaciones de la SSP y la Policía Federal y justifica el operativo “para evitar el desabasto de víveres” en Oaxaca. Por su parte, el Gobierno del Estado de Oaxaca también emitió un comunicado³⁶ donde señala que el operativo se dio “a petición de diversos dirigentes de organizaciones gremiales y del sector privado oaxaqueño” e insiste en la versión de la policía desarmada.

La respuesta no se hizo esperar. Agencias de prensa como Associated Press (AP) y Xinhua respaldaron la autenticidad de las fotografías circuladas mostrando los metadatos de las mismas,³⁷ que demostraban que los agentes de seguridad presentes en el operativo iban armados desde primera hora de la mañana.

La versión de la policía ha sido decir y reiterar que ellos respondieron a los disparos que manifestantes hacían en su contra, aunque hasta el momento no hay ninguna fotografía donde se aprecie a un manifestante disparando ni ninguna evidencia del uso de armas por parte de la población civil. Esta versión policial ha sido retomada en el Informe de la Comisión de Seguimiento a los hechos ocurridos en Nochixtlán, Oaxaca, el 19 de junio de 2016. Dicho documento cita, de manera incorrecta, el Informe Preliminar elaborado por las organizaciones de la sociedad civil para sugerir que fueron los manifestantes quienes iniciaron los disparos, “El informe preliminar... señala que a las 9:20 horas del día 19 de junio se escucharon las primeras detonaciones de arma de fuego, mientras que del

³⁵ Consultar el comunicado en: http://cns.gob.mx/portalWebApp/appmanager/portal/desk_nfpb=true&windowLabel=portlet_1_1&portlet_1_1_actionOverride=%2Fboletines%2FDetalleBoletin&portlet_1_1_id=1410001

³⁶ Se puede consultar en: <http://www.oaxaca.gob.mx/fuerzas-estatales-y-federales-realizan-operativo-conjunto-para-retirar-bloqueo-en-carreteras-que-conectan-a-la-ciudad-con-puebla-y-ciudad-de-mexico/>

³⁷ Consultar al respecto: <http://aristeguinoticias.com/1906/mexico/policia-si-uso-armas-durante-desalojo-en-oaxaca-agencia-muestra-metadatos-fotos/>

Informe de las Fuerzas Federales de la Policía Federal se desprende que a esa hora ya había elementos policiales lesionados por ese tipo de armas.” (ICSN:2016, 159) Sin embargo, lo que se lee textualmente en el Informe Preliminar es “9.20 am. Se escuchan detonaciones de arma de fuego desde los hoteles, para replegar a la gente que estaba movilizada.”³⁸

A lo largo de todo el día 19 e incluso en los días siguientes, se multiplicaron los testimonios audiovisuales que documentaban el uso de armas por elementos de las diversas corporaciones policíacas durante el operativo tanto en Nochixtlán, como en los cruceros de Hacienda Blanca y Viguera. Dichos testimonios han salido a la luz pública a través de las redes sociales pero también en diversos medios de comunicación, tanto de periodistas reconocidos como de comunicadores comunitarios que se encontraban en el lugar, llegando a circular incluso a nivel internacional.

Los medios de comunicación y comunicadores independientes continuaron jugando un papel decisivo más allá del día 19, tanto por su labor de difusión e investigación,³⁹ como por los ataques y señalamientos sufridos precisamente por algunas de las personas que realizaron una mayor cobertura de los hechos. A continuación se exponen varios casos específicos. En ocasiones se omite el nombre de las personas afectadas por su propia seguridad.

Tv Azteca

El martes 21 de junio se encontraba un equipo de Tv Azteca (conformado por el camarógrafo Fernando Albarrán, el editor Pedro Cortés y el reportero Lemic Madrid) en Asunción Nochixtlán, grabando imágenes de los funerales de dos de los fallecidos el día 19. Al retirarse del municipio, el reportero hizo un enlace con el noticiero Hechos Meridiano, mientras que el camarógrafo y el editor estaban siendo escoltados por un policía federal vestido de civil en “una camioneta blanca de lujo”. De acuerdo a testigos, los periodistas fueron rodeados por un grupo grande de pobladores, quienes obligaron al policía a dejar su vehículo y abandonar el lugar, exigiendo a los de Tv Azteca “que hicieran bien su trabajo, en ese sentido de que reportaran cómo habían sido los hechos”. Personas en el lugar afirman: “Nunca hubo violencia más allá de la retención, les decían ‘si quieren salir de aquí, hagan bien su trabajo’”. Cabe señalar que en todo momento se contó con la presencia de la CNDH y la

³⁸ Consultar el Informe Preliminar sobre Violaciones de Derechos Humanos, 19 de junio en Oaxaca, Nochixtlán, Huitzo, Telixtlahuaca, Hacienda Blanca y Viguera” en: <http://codigodh.org/2016/07/21/informe-preliminar-de-violaciones-a-derechos-humanos-en-nochixtlan-huitzo-telixtlahuaca-hacienda-blanca-y-viguera/>

³⁹ En especial, hay que destacar la investigación conjunta que realizaron varios medios independientes sobre el asesinato de Yalid Jiménez, presentando vídeos, fotografías, metadatos, mapas y testimonios para reconstruir los hechos. Se encuentra disponible en: <http://www.desdelasnubes.org/2016/09/19/ya-cayo-el-de-rojo/>

DDHPO, quienes ejercieron una labor de observadores y permanecieron con los periodistas a lo largo de todo el día y hasta la madrugada.

Los pobladores se percatan de la llegada de un medio independiente al lugar y les piden que se grabe todo lo que está sucediendo para tenerlo documentado.⁴⁰ Más tarde, piden a los periodistas de Tv Azteca que llamen a su jefe y que pongan la llamada en altavoz. Durante la llamada, los pobladores explican que lo único que piden es que se dijera la verdad, a lo cual se compromete el responsable de la televisora. A partir de ahí, los pobladores acompañan a los periodistas en un recorrido sobre la carretera, enseñándoles los diferentes puntos donde hubo disparos, bajo la observación de CNDH y DDHPO.

“Y así fue, comenzaron a grabar. El reportero iba comentando lo que había pasado y estaba la gente observando lo que decía y había alguien de la población que mediaba todo el tiempo. Se fueron caminando los reporteros a todos los lugares donde hubo caídos.”

Pese al compromiso alcanzado, en la noche, en el noticiero nocturno del Canal 13, Javier Alatorre declaró que: *“La exigencia de los secuestradores es que sólo liberarán a nuestros compañeros a cambio de entregarles 15 minutos del noticiero para difundir sus proclamas. Nosotros no vamos a ceder a presiones y a chantajes. ... Nosotros no creemos en el periodismo bajo el chantaje, la sospecha, la amenaza o la extorsión. Responsabilizamos a los autores de tan atroz crimen de la integridad de nuestros compañeros.”*⁴¹

Sin embargo, un medio alternativo logró fotografiar y hablar con los periodistas esa misma noche, al encontrarlos trabajando en un cibercafé del centro de Nochixtlán, editando las imágenes grabadas durante el día: *“Hasta en la noche, cuando Alatorre transmite que los tenían secuestrados, nosotros fuimos a buscarlos para ver que todo estaba bien... Estaban con los de CNDH y estaban bien, estaban casi cenando y haciendo su chamba en un ciber café de Nochixtlán.”*

De acuerdo con los maestros que se encontraban en ese momento en el lugar, ya se habían comunicado con Javier Alatorre para aclarar la situación y el periodista se había comprometido a arreglar el malentendido. Sin embargo, hasta la fecha, Tv Azteca no ha emitido ningún comunicado público al respecto.

Radio comunitaria La Tlaxiaqueña

La Ciudad de Tlaxiaco se encuentra a dos horas de distancia de Nochixtlán y ha sido un punto de apoyo para las diversas movilizaciones que se han

⁴⁰ Ver el vídeo “El supuesto secuestro de periodistas de TV Azteca” en: <https://vimeo.com/171822564>.

⁴¹ Ver el vídeo de Javier Alatorre en: <https://www.youtube.com/watch?v=3RgEayNrz4k>

realizado en el marco del rechazo a la Reforma Educativa por parte de la Sección 22. Por ello, no sorprende que desde una pequeña radio en este lugar, desde temprana hora del domingo 19 de junio se diera información sobre los hechos y se pidiera ayuda a la población local.

Desde primera hora de la mañana, la radio comenzó a recibir llamadas de habitantes de Tlaxiaco que se encontraban en Nochixtlán, abriéndoles el micrófono y dándoles la posibilidad de comunicar en vivo y sin censura lo que estaba sucediendo en el operativo policiaco.

“Fue muy difícil porque sabíamos que había amigos, paisanos, que había mucha gente y lo último que me dijo fue, ‘Ramón, estos hijos de... Nos están disparando’, me dice, ‘yo no tengo nada que ver, yo vine a apoyar, mira que junto de mí una persona recibió un balazo de arma de fuego en la pierna, no tenemos ambulancias’. Fue el primero que me dijo, estoy hablando de las 10:15 de la mañana, me dice al aire, ‘no tenemos ambulancias, no tenemos médicos, el presidente municipal a través de su rancho, nos están disparando’ y empieza a dar la voz de auxilio a Tlaxiaco. A partir de ese momento tuve comunicación con otro maestro... que urgían paramédicos, medicinas, médicos, y ésa fue la voz de alerta que empezamos a dar en Tlaxiaco.”

La radio comunitaria La Tlaxiaqueña fue denunciada ante la Fiscalía General de la República por haber transmitido en vivo los hechos violentos y de sangre resultados del fallido operativo policiaco acontecido el 19 de junio en Nochixtlán. A la radio y sus integrantes se les señaló penalmente de haber incitado al uso de la violencia. La denuncia fue presentada por la radiodifusora comercial La Poderosa al día siguiente. Actualmente, integrantes de La Tlaxiaqueña reportan haber sido amenazados en su integridad física y en su libertad, por un hecho que ellos juzgan llevaron a cabo como parte de un deber cívico y comunitario.

“Derivado de esto, a nosotros la radio oficial de Tlaxiaco, la radio concesionada, ‘La Poderosa’... nos grabaron, nos editaron, nos fabricaron pruebas, nos fabricaron audios que nosotros jamás transmitimos. Entonces nosotros presuntamente estábamos incitando a la violencia en ese 19 de junio, cuando lo único que nosotros hicimos fue pedir el auxilio de medicamentos, de medicinas, de personal, de paramédicos, que fueron los que asistieron a Nochixtlán.”

Es de destacar que la situación de las radios comunitarias y de los comunicadores independientes en Oaxaca es difícil ante la cooptación económica que realiza el Estado, censurando y controlando estos espacios vitales para la Libertad de Expresión. En los últimos meses, y más a partir de la aprobación de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión,⁴² se ha dado una fuerte campaña de criminalización contra las radios

comunitarias e indígenas que ha terminado con el cierre de varias de estas radiodifusoras en Oaxaca.⁴³

Radio comunitaria Tu'un Nuu Savi: los asesinatos de Salvador Olmos y Agustín Pavia

La Radio Comunitaria Tu'un Nuu Savi (“Palabra del Pueblo de la Lluvia”) realiza sus transmisiones desde las instalaciones de la Escuela Normal Experimental en Huajuapán de León, a dos horas de distancia de Nochixtlán. En ella colaboran personas cercanas a diversas expresiones de lucha social, como Salvador Olmos, “Chava”, quien era radialista y participaba en el programa Pitaya Negra. Era también cantante y pionero del movimiento *anarcopunk* en Huajuapán, donde, en colaboración con otros jóvenes, documentaba los impactos de la minería en la región Mixteca y organizaba eventos culturales y reivindicativos que reunían a gente de diferentes Estados.

“No sólo se vinculó con el movimiento, participó en muchos movimientos, en CACTUS, derechos humanos, defensa de la madre tierra y entonces lo llevó a vincularse con escenas de hip hop. Empieza a ser importante, esto se da en una participación en el 2006 y siempre había estado presente. Se le conocía a Chava, participaba en un programa de radio llamado Pitaya Negra, y bueno, era radialista, músico, tenía su banda. Entonces su participación se da más a raíz de este paro magisterial y como el paro magisterial va dejando de ser sólo un paro para convertirse en un movimiento social, en las primeras acciones Chava empieza a participar, el movimiento en general”.

A raíz del desalojo en Nochixtlán, Salvador acudió a apoyar en la radio ese día y se mantuvo alerta ante las amenazas de desalojo de la propia Nuu Savi. El 26 de junio, cerca de la medianoche, acudió a un llamado a reforzar la radio. Al parecer, Chava, como le decían sus amigos, fue detenido por elementos de la Policía Municipal, trasladado a las oficinas alternas de la Vicefiscalía y, tres horas después, tras presuntamente escapar de la custodia policial, fue atropellado por una patrulla de la Policía Municipal y falleció en el Hospital con huellas de haber sido torturado.

Por estos hechos, ha sido consignado un solo elemento policiaco acusado de homicidio doloso.⁴⁴ Sin embargo, familiares, amigos y organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales han denunciado las inconsistencias de la investigación, en la que se ha privilegiado la versión policial, ignorando los testimonios de los testigos y obviando la labor periodística de Salvador como línea de investigación.

⁴³ Para consultar más sobre esta campaña de criminalización, ver: http://www.fmcholollan.org.mx/ift_limita_en_derecho_y_criminaliza_a_radios_comunitarias

⁴⁴ <http://radiozapote.org/2016/03/24/radios-comunitarias-llaman-movilizarse-la-criminalizacion-la-comunicacion-popular/>

El asesinato de Salvador Olmos tuvo lugar solamente una semana después de los hechos de Nochixtlán. No obstante, meses después, el día 13 de septiembre, un segundo locutor de la radio Tu'un N'uu Savi era asesinado en Huajuapán.

Agustín Pavia era maestro, abogado y comunicador, y, al igual que Olmos, había estado cubriendo y retransmitiendo información sobre lo sucedido el 19 de junio. Además, de nuevo como Chava, estaba ligado a grupos de investigación y defensa contra la minería y a favor del medio ambiente, lo que reforzaban su postura crítica hacia la política del gobierno estatal y municipal, que manifestaba en su programa de radio. Agustín fue asesinado por sujetos desconocidos que llegaron hasta su domicilio y le dispararon en repetidas ocasiones con un arma de fuego.⁴⁵

Casos de hostigamiento

Tanto el mismo día 19 de junio como en días y semanas posteriores, numerosos medios y comunicadores que se encargaron de documentar y transmitir información relativa al operativo policiaco fueron objeto de hostigamiento, amenazas e incluso agresiones físicas. La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca tuvo conocimiento de 9 incidentes de 7 periodistas que fueron atacados el mismo día 19.⁴⁶ Sin embargo, hay otros comunicadores que han preferido no denunciar o que han acudido con organizaciones de la sociedad civil.

Uno de los periodistas que fue agredido ese día es el comunicador Jorge Luis Plata,⁴⁷ quien estaba realizando su labor periodística cuando fue rodeado y agredido físicamente por un grupo de agentes de la policía, quienes intentaban impedir que les fotografiara usando armas largas. Los policías, a base de golpes y patadas, intentaron arrebatarle su cámara fotográfica y consiguieron quitar el celular del también reportero Hugo Velasco.

En otros casos, los ataques se hicieron a través de las redes sociales. Uno de los reporteros que estaba en Nochixtlán el día 20 de junio, documentando los funerales de los asesinados y recopilando testimonios y evidencias de los hechos, reporta que después de subir un número de fotografías a su Twitter, su cuenta registró 6 intentos de ciberataque. En sus

⁴⁴ Ver Acción Urgente en: <http://codigodh.org/2016/06/28/accion-urgente-necesario-aclarar-atropellamiento-por-policias-a-periodista-comunitario-que-fallecio/>

⁴⁵ Para más información, consultar la alerta de Artículo 19, disponible en: <http://articulo19.org/asesinan-a-segundo-locutor-de-estacion-de-radio-comunitaria-en-oaxaca/>

⁴⁶ Según datos de la DDHPO, se integraron un total de 4 cuadernos de antecedentes. El día 19 de junio se recogieron 9 incidentes, 7 de ellos relativos a periodistas, integrando después también el incidente de Tv Azteca ocurrido el día 21 de junio.

⁴⁷ Ver la entrevista que concedió para Aristegui Noticias sobre los hechos del 19 de junio en: <http://aristeguinoticias.com/2106/mexico/habla-el-fotoperiodista-que-documento-a-la-pf-armada-en-nochixtlan/>

publicaciones había etiquetado a la Policía Federal, quien posteriormente lo bloqueó. Otro caso de ataque cibernético fue sufrido por un medio alternativo, que había publicado un video documental con imágenes de Nochixtlán y Hacienda Blanca, en su página *web* y en su perfil de *Facebook*. El video desapareció de ambos lugares y el servidor de su página *web* comenzó a saturarse de manera continua de *spam*, lo cual es una de las formas más comunes de ciberataque.

Así mismo, se han dado casos de vigilancia, allanamiento y robos de material periodístico, tanto en Oaxaca como en la Ciudad de México, en las oficinas y domicilios de periodistas que documentaron las violaciones de derechos humanos el día 19 de junio. Esto ha impactado de manera severa en el trabajo de varios medios de comunicación y comunicadores, coartando su libertad de expresión y obligando a varios periodistas a dejar su domicilio por precaución y tomar diferentes medidas de seguridad, tanto digitales como físicas.

3.8 Derechos de las Mujeres

Ámbito internacional:

- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (ONU)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”, sobre todo artículos 3 y 4.

Ámbito nacional:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución o CPEUM), en su artículo 4, en cuanto a la igualdad.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

A las violaciones de los derechos humanos contenidas en este informe habrá que agregar también la particular forma de violencia que reciben las mujeres por el simple hecho de serlo, además de enfrentarse a una estructura patriarcal de poder que se “aprovecha”, como un elemento policíaco comentó, de la situación en la que se encuentran. Los derechos de las mujeres parten de la noción de igualdad que debe existir entre todas las personas del planeta, y se enfoca específicamente en la prevalencia de la violencia, en sus múltiples formas, en contra de las mujeres.

En los hechos del 19 de junio de 2016 existieron formas específicas de discriminación y violencia contra las mujeres. Durante y después del operativo se dieron expresiones de discriminación, misoginia y violencia

de tipo sexual contra las mujeres perpetrada por personal de los cuerpos policiales participantes. Tanto las mujeres que se manifestaron como aquellas que fueron detenidas sufrieron insultos y diversas formas de violencia sexual.

De acuerdo al contexto en que fue perpetrada, estas acciones se insertan en la violencia sexual en conflictos armados, ya que los policías realizaron actos de naturaleza sexual impuestos por la fuerza en los cuerpos de las mujeres, que participaban o no en las movilizaciones, y por la coerción derivada del miedo a una violencia mayor, en su condición de detenidas, inmovilizadas o en sus casas allanadas por las fuerzas de policía. Estos casos no son aislados y forman parte de un escenario sistémico de abusos y violencia generalizada con presencia de armas y justificación institucional en base al discurso de seguridad pública, como ocurrió en estos eventos.

Además de lo que ya se relató en el apartado relativo a la tortura, y en concreto la tortura sexual, es de destacar que integrantes del operativo insultaron a las mujeres amenazándolas con violencia sexual. Tres testimonios de **Telixtlahuaca** complementan lo dicho líneas arriba sobre las agresiones físicas y verbales sufridas: *“Los policías se portaban de forma muy grosera, decían un chorro de cosas, nos decían a las mujeres que si nos iban a agarrar, ya sabíamos lo que nos estaba esperando, nos llamaban chapulineros o indios”*.

Otro testimonio señala: *“Los policías nos decían, ‘A las maestritas las agarramos, las violamos, y luego las soltamos y las pendejas ni se quejan’”, y uno más: “A una joven que estaba diciendo a los policías que dejaran de agredir, le respondieron, ‘Cállate hija, de tu puta madre, te calmas o, si no, así te voy a coger”*.

Aunado a esto, la situación de las detenidas en los puntos de **Hacienda Blanca** y **Viguera**, fue de agresión total durante todo el trayecto, simulando incluso una violación sexual que derivó en una crisis de angustia y ansiedad de otra mujer detenida. Las frases frecuentes de que las iban a violar representaron un miedo exacerbado en ellas.

Los elementos policíacos, hombres y mujeres, profirieron sendas amenazas de esto en contra de las mujeres detenidas, por lo que además de constituir tortura constituyen también violaciones específicas a las obligaciones que el Estado mexicano se comprometió a cumplir en materia de no discriminación, igualdad, erradicación de la violencia y acceso a la justicia para las mujeres.

3.9 Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Ámbito internacional:

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), artículo 24.
- Declaración Americana de Derechos Humanos (DADH), artículo VII.
- Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), artículo 19.

Ámbito nacional:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución o CPEUM), en su artículo 4.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Estos derechos se refieren a la protección que las niñas, niños y adolescentes deben de conseguir por parte de la sociedad, y que debe ser materializada por el Estado. Desde la igualdad y no discriminación, hasta la protección dentro de un entorno sano que en todo momento respete el “interés superior de la niñez”, que garantice todos sus derechos. Se refiere, sobre todo, a la protección que dicha población debe de tener proveída por el Estado.

Uno de los testimonios de Nochixtlán dice: *“Y a mí también se me vino por sacarlos rápido. Fue la razón que no hubo ni niños muertos, pero sí intoxicados por los gases. Sí hubo muchos niños que duraron tres días en recuperarse, con vómito. Siento yo que si nos hubiéramos quedado más tiempo y hubiéramos esperado a que llegara el helicóptero para recibir más gases, probablemente sí hubiera habido muertos.”*

Una de las zonas más afectadas por los hechos del 19 de junio fue la Colonia 20 de Noviembre, a aproximadamente 300 metros del bloqueo, *“sobre la lomita, la carretera que baja por Etlatongo”*. Las y los pobladores fueron alertados del operativo por el ruido de cohetes y por el humo de los gases lacrimógenos. Tuvieron que salir de sus casas y, mientras algunos eligieron permanecer en la colonia para evitar que entrase la policía, otros optaron por retirarse.

“Aproximadamente fue entre 7 y 8 de la mañana... Y luego, luego, cuando empecé a percibir el humo, luego me empezaron a arder y lastimar la garganta y los ojos, o sea empecé a sentir feo... Y entonces yo sentía que ya no podía avanzar más para arriba, porque ya nos estaban atacando que querían entrar. Los compañeros que estaban ahí y padres de familia que también se preocuparon por sus hijos se fueron ora sí que a proteger, a hacer guardia ahí para que no avanzara. Y venía una señora embarazada, que también le agarró en el puente, ah bueno, ella ya venía, y logró entrar todavía, sin que le pegaran.”

Entre las personas que tuvieron que abandonar la colonia, además de la mujer embarazada que se menciona en el testimonio anterior, hubo un porcentaje muy importante de niños y niñas, que sufrieron importantes afectaciones debido a los gases lacrimógenos.

“Entonces yo corrí y saqué a mi niña, a mi niño. Pero ese gas sí, ya les estaba afectando, ya se estaban ahogando. Entonces yo los agarré, y le dije a la embarazada, ‘sígame’ .. Y agarré y empecé a gritar a los niños que salgan. Los niños, también el mismo humo que se estaba desprendiendo aquí en las calles, fue el mismo humo que empezó a sacar a los niños a las calles... Los niños empezaron a salir, a correr hacia abajo, hacia las calles. Empecé a gritar, ‘vénganse, vámonos, síganme’ y fue que llegamos hasta ese terreno de hasta allá, donde está ese árbol, y les dije que se acostaran en la tierra, que trataran de respirar. Yo logré agarrar todavía una cubetita de agua. Decía, aunque sea con agua les voy a ayudar.”

El ataque de la policía obligó a estos niños y niñas a ser desplazados al municipio vecino de San Andrés Sinaxtla, por su propia seguridad y para que pudieran recibir atención médica. Allí fueron atendidos en el hospital, donde también llegaron profesionales que ofrecieron apoyo psicológico a las y los menores, puesto que la mayoría presentaba impactos psicológicos y emocionales severos, además de las secuelas físicas.

“Habían niños que soñaban que ya llegaban los federales, que los atacaban y cosas así, pero ahorita ya han venido trabajando mucho los psicólogos, los doctores, ya son diferentes dependencias, comunidades... en caso de mis niños tardaron tres días para recuperarse, y los otros niños también estuvieron en las mismas condiciones, con diarrea y vómito de tres a cuatro días. Estuvieron vomitando... y todavía mi niña unos dos días antes de regresarnos se recuperó, pero sí me preocupaba mucho, porque ella sí se quedaba como desmayada, y de repente vomitaba, comía y vomitaba. E igual, mi niño.”

Las niñas y niños permanecieron en el hospital de San Andrés Sinaxtla algunos días, al igual que otras personas desplazadas de la Colonia 20 de noviembre que también recibieron atención médica y psicológica. Aunque la mayoría de secuelas físicas ya desaparecieron, es importante resaltar que las secuelas emocionales y psicológicas persisten y la atención integral a la población infantil afectada por los hechos ocurridos en Nochixtlán el 19 de junio deberá ser prioritaria en cualquier política de reparación.

En **Huitzo y Telixtlahuaca**, la utilización de armas, helicópteros y de bombas lacrimógenas lanzadas desde los helicópteros, generó terror y miedo en las niñas y niños que estaban con sus padres y de quienes estaban en sus casas sin idea de lo que sucedía afuera. Los gases lacrimógenos cayeron en numerosos domicilios privados donde se encontraban niñas y niños, sufriendo también diversas afectaciones físicas como ardor y sofo-

cación así como graves afectaciones psicológicas, como las que señala esta abuela: *“Desde este día mi nieto dibuja aviones tirando bombas y yo abajo con los pelos parados, él ya no quiere ni salir”*.

Es por eso que se puede también afirmar que, aunados a las violaciones específicas de sus derechos humanos que sufrieron niñas, niños y adolescentes (como el derecho a la integridad personal o a la salud) también se violaron derechos específicos de la niñez por la incapacidad del Estado mexicano de prever las afectaciones a esta población infantil, causar daños físicos y psicológicos, además del desplazamiento que vivieron para ponerse en resguardo de la represión gubernamental.



4. IMPACTOS PSICOSOCIALES, AFECTACIONES Y SECUELAS FÍSICAS

“Porque al menos yo sé que mi vida ya nunca va a ser como antes.”

Los hechos de violencia del día 19 de junio han dejado graves secuelas en las poblaciones de Asunción Nochixtlán, Huitzo, Telixtlahuaca, Hacienda Blanca y Viguera. Existen afectaciones de carácter físico, psicológico, emocional y social, presentes en todos los niveles de la sociedad, los individuos, los núcleos familiares, pero también las comunidades en su conjunto: *“Mire que, ora sí, que Nochixtlán ya no es el mismo pueblo de antes, que era tranquilo, toda la gente venía. Ahorita la seguridad ya se acabó, ya nadie del pueblo tiene seguridad.”*

Aunque, como se ha analizado en las secciones anteriores, el operativo policial tuvo características específicas en cada lugar, existen una serie de afectaciones comunes a las tres zonas, que tienen que ver con secuelas en la salud por el uso excesivo de la fuerza por parte de los agentes de la policía, secuelas psicológicas de los hechos de violencia, e impactos en el tejido social. También existen grupos de población que se vieron afectados de manera diferenciada por el operativo y que, por tanto, están padeciendo impactos específicos.

Antes de un análisis más pormenorizado, es importante tener en cuenta el perfil socioeconómico de las víctimas, pues tanto fallecidos, como personas detenidas y heridas procedían en general de un medio humilde. En muchos casos, los fallecidos eran el principal sostén económico de su unidad familiar o contribuían de manera decisiva a la economía familiar. Así mismo, muchas de las personas heridas y detenidas, debido a la gravedad de los malos tratos sufridos, han debido faltar a su trabajo por periodos de entre dos semanas y un mes o han llegado a perder sus empleos. En Huitzo y Telixtlahuaca algunas mujeres han denunciado haber recibido amenazas de que se les van a quitar los programas de ayuda social por apoyar al movimiento social.

En general, es importante mencionar que la mayoría de personas afectadas por los hechos del 19 de junio no pertenecen al magisterio, sino que son padres y madres de familia, pobladores de los diferentes muni-

cipios afectados, campesinos, y personas solidarias que se acercaron para ayudar ante los llamados de socorro. Un porcentaje importante de estas personas no estaba politizado hasta ese momento, no tenía una postura definida sobre la Reforma Educativa o no había participado previamente en movimientos sociales. Esto ha hecho que el impacto a nivel social sea aun mayor, generándose enojo, impotencia y desconfianza entre la gente.

El primero de los grupos específicos serían los **niños** y **niñas** que fueron víctimas del ataque en los tres puntos. En el caso de Nochixtlán, la mayoría de los y las menores que fueron afectados se encontraban en la Colonia 20 de Noviembre, en sus domicilios particulares, y tuvieron que ser desplazados, de urgencia y en medio del caos y la confusión, al hospital de Sinaxtla, dejando atrás a sus familias. Este desplazamiento forzado creó un impacto muy fuerte en toda la población, sí bien también hay que resaltar la rapidez de la organización y la solidaridad mostrada por las y los trabajadores de la Clínica del IMSS de Sinaxtla así como las autoridades municipales, quienes no sólo circularon la lista de menores acogidos a través de redes sociales, sino que también les prestaron apoyo médico y psicológico, les dieron comida, alojamiento, ropa y juguetes.

Sin embargo, pese a que estos menores recibieron prácticamente desde el principio atención psicológica, sus familiares han reportado impactos muy preocupantes, como pesadillas, insomnio, miedo, ansiedad, que se manifiestan también en los juegos y dibujos que realizan los niños y niñas. Esto, a su vez, impacta en sus familias, quienes pueden llegar a descuidar su propia salud y las afectaciones que causó en ellos y ellas el ataque, puesto que deben atender a sus hijos e hijas. En este sentido, por ejemplo, durante las primeras semanas, los pobladores de la Colonia rechazaban la atención psicológica, pidiendo que se ayudase primero a los niños y niñas.

Las afectaciones sufridas por las y los menores de Nochixtlán, en específico de la Colonia 20 de Noviembre, son muy similares a las que padecieron las niñas, niños y adolescentes de Huitzo, Telixtlahuca, Hacienda Blanca y Viguera, puesto que la mayoría se encontraba en el interior de sus hogares y fue afectada por el lanzamiento masivo e indiscriminado de gases lacrimógenos. Algunas familias decidieron sacar a los menores de sus casas para refugiarlos en casas de vecinos y vecinas cuyas residencias estaban más alejadas de la violencia. Sin embargo, en el caso de Hacienda Blanca, esto propició violencia injustificada contra las familias y una detención arbitraria.

Testimonios de maestros de primaria confirman la imposibilidad para las niñas y los niños de Huitzo y Telixtlahuaca de entender lo ocurrido. Reportan que en sus juegos, las niñas y los niños reproducen los hechos ocurridos, jugando a “los helicópteros, los policías y los heridos”. Entre

las principales afectaciones de carácter psicológico, la mayoría de los menores de edad reportan episodios de miedo, negativa a salir y síntomas de ansiedad. En cuanto a los impactos en salud, son de particular gravedad las afectaciones respiratorias (tos y sofocación, entre otras) y trastornos estomacales, debido a la intoxicación por las bombas de gas lacrimógeno, reacciones alérgicas y trastornos del sueño. Por la corta edad de varios de los niños y niñas afectados no ha sido posible realizar todos los estudios médicos correspondientes para poder dimensionar la totalidad de las afectaciones y tratamientos necesarios.

Otro grupo diferenciado lo forman las **familias de los asesinados**. Además del proceso de duelo que sigue a toda muerte, las familias enfrentan otros impactos derivados de la criminalización y las difamaciones que se han vertido sobre sus familiares en ciertos medios de comunicación o desde las autoridades. Esta situación se ve empeorada debido a la falta de una investigación seria, imparcial y en profundidad de lo sucedido el pasado 19 de junio. Hasta el momento, no es público si ya fueron examinadas las balas extraídas de los cuerpos de los fallecidos por peritos en balística para determinar los calibres. Tampoco han podido realizarse peritajes que aportarían datos clave para poder reconstruir los hechos y fincar responsabilidades dentro de los cuerpos policíacos presentes durante el operativo. Además, ninguna institución se ha acercado a las familias para ofrecerles la debida atención.

Un tercer grupo diferenciado lo conforman las **personas heridas**. En el caso de Nochixtlán, muchas de las víctimas se han constituido en un Comité que también integra a familiares de fallecidos. Entre los heridos, hay personas que se han tenido que someter a varias cirugías y otras que todavía tienen balas alojadas en diversas partes de su cuerpo. Algunas personas van a necesitar tratamiento médico especializado durante el resto de sus vidas. En muchos casos, las heridas fueron de tal gravedad que todavía es pronto para hacerse una idea de las secuelas a mediano y largo plazo. Lo que sí hay que destacar es que ha sido la organización de las propias víctimas la que ha propiciado que se les brindase la atención médica necesaria, desplazándose muchos de ellos hasta la Ciudad de México para poder ser tratados en clínicas especializadas.

Por otra parte, en Huitzo, Telixtlahuaca, Hacienda Blanca y Viguera, las víctimas han sido virtualmente ignoradas por las autoridades, recibiendo apoyo únicamente del magisterio y profesionales de la salud conformados en una Brigada Médica solidaria, si bien en la mayoría de los casos no hubo atención médica inmediata. Esto hace que las lesiones, quemaduras y diversas afectaciones provocadas por el gas hayan generado síntomas que permanecen a la fecha. La alta cantidad de gas lanzada sobre las casas y hacia las personas implica afectaciones en la salud a largo plazo.

El análisis de las afectaciones nos permite realizar una división general entre impactos psicosociales y secuelas físicas, comunes a las víctimas de los diferentes lugares donde se dieron los hechos. Sin embargo, un elemento que distingue lo sucedido en Nochixtlán y que impacta de manera decisiva en las secuelas presentadas por las víctimas es que el operativo inició sobre la supercarretera, relativamente lejos del centro de la población, aunque los gases sí afectaron de lleno a las pocas viviendas cercanas al lugar y la Colonia 20 de Noviembre, que fue atacada por elementos de la PF.

Mientras, en Huitzo, Tlaxiahuaca, Hacienda Blanca y Viguera, los helicópteros de la policía sobrevolaban a escasos metros de los tejados de las casas, sobre las que llovían las bombas de gas. Es decir, los hechos tuvieron lugar en áreas fuertemente pobladas, con residencias familiares, escuelas, parroquias y negocios locales. Por ejemplo, en el caso de San Pablo Huitzo, muchas de las personas afectadas se encontraban en su domicilio particular o realizando actividades laborales o privadas totalmente ajenas a las movilizaciones cuando ocurrió el ataque. Entre ellas, se encontraban familias descansando en su domicilio familiar donde cayeron bombas de gas y campesinos realizando cosecha y otras actividades del campo.⁴⁸

Esto explica que una de las secuelas psicológicas presentes en la población es la imposibilidad de dar una explicación coherente a lo sucedido. Las mujeres reportan de manera reiterada síntomas de desconfianza, miedo y sensación de irrealidad. Los hombres, a su vez, reportan con mayor frecuencia insomnio y diversos síntomas que podrían configurar un cuadro de estrés post traumático y depresión.

En cuanto a las afectaciones físicas, las víctimas sufrieron graves intoxicaciones por las bombas de gas, que han dejado secuelas como alergias, tos, trastornos estomacales, trastornos de las vías respiratorias, vómitos y náuseas que permanecen hasta la fecha en la mayoría de los casos.

Otro grupo aparte lo constituyen las **personas detenidas**, por una parte, en el Panteón Municipal de Nochixtlán y, por otra, en Hacienda Blanca y Viguera, puesto que las violaciones de derechos humanos de las que fueron víctimas, la detención arbitraria y la tortura, generan una serie de impactos diferenciados. Varios de los detenidos todavía arrastran importantes secuelas físicas de la tortura, lo que les ha obligado a acudir con médicos especialistas. La salud de la mayoría se ha resentido de manera grave, llegando a necesitar todos ellos diferentes medicamentos antiinflamatorios, para combatir el dolor, para ayudar a conciliar el sueño y

⁴⁸ Cabe destacar que durante la investigación realizada, fueron mencionadas numerosas otras personas y familias afectadas, que por temor a represalias de carácter jurídico decidieron no dar su testimonio, lo cual en sí mismo es una secuela de los hechos. En este sentido los casos documentados no representan la totalidad de las personas afectadas.

también para ayudar con algunas de las secuelas psicológicas. Entre éstas, la mayoría ha reportado cambios en sus hábitos alimenticios, trastornos del sueño, tristeza, enojo, preocupación, miedo constante.

“Pues sentí tristeza, muchas cosas, no puedo ni cómo describirlo. Me sentí bajo... sin defensa sin nada. Ya hasta orita siento miedo, no me siento contento, pues, siento temor, siento que toda la gente se me queda mirando como un bicho extraño.”

“No he podido dormir. Son pesadillas muy fuertes, como que se vuelve a regresar ese momento, más que cuando veía yo a mis compañeros, que estaban sangrando. Nomás lo recuerdo y no puedo dormir, pues nomás estoy pensando en que si va a volver a pasar.”

En el caso de la violencia sexual, las secuelas van en dos dimensiones: la del sometimiento de la víctima mediante el terror que provocan los abusos sexuales, la culpabilidad derivada de su condición de género, el estigma social al ser reconocida como víctima del abuso sexual. Por otro lado la dimensión colectiva, ya que con la expresión sistémica del abuso por parte de los policías se pretende humillar a toda la población, donde los cuerpos de las mujeres son el medio para transmitir un mensaje de humillación y de ejercicio de poder omnipresente de la policía participante.

Las detenciones en Nochixtlán y en Hacienda Blanca y Viguera se produjeron en situaciones diferentes. Esto hace que las personas detenidas también hayan asumido diferentes estrategias de afrontamiento de lo sucedido, algunas más colectivas y otras más individuales, si bien en la mayoría de los casos han tenido acompañamiento de instancias u organizaciones de derechos humanos y/o sindicales. En este sentido, algunas víctimas prefieren no denunciar, por miedo a las consecuencias negativas que les puede traer la vía jurídica y el impacto que esto puede tener sobre sus familiares.

“No confío. ... No quiero que estas personas (los policías) en algún momento lleguen a sentirse señaladas... Siento que si denuncio los voy a exponer. Tal vez en algún arranque de molestia, de estas personas, al sentirse denunciadas, puedan agredir a mi familia y eso me causa mucho conflicto.”

Por otra parte, tanto en el caso de los detenidos como del resto de víctimas sería un error pensar que sólo las víctimas directas sufren las secuelas de los hechos. Las **familias de las víctimas** presentan una serie de impactos psicológicos muy fuertes. Durante el día 19 de junio el operativo de la policía estuvo rodeado de mucha desinformación, rumores, caos, informaciones contradictorias y falsas. Las familias de los detenidos, heridos y fallecidos vivieron horas de desesperación y angustia, sin poder comuni-

carce con sus familiares y sin recibir ninguna información fidedigna de su paradero. Por ejemplo, en las redes sociales circuló una fotografía según la cual las personas detenidas habían sido incineradas. También se publicaron vídeos de las detenciones en Hacienda Blanca así como el ataque con gases lacrimógenos y con armas de fuego. Esto generó una sensación de pánico y paranoia entre la población, multiplicando los rumores y las listas de desaparecidos y personas fallecidas, que no se pudieron depurar hasta varias semanas más tarde.

“Mis hijos también sufrieron la noticia; uno pensó al inicio que me habían matado, el otro se preocupaba mucho por los golpes que yo tenía. ... A mí me afecta que mis hijos lo hayan visto de esa manera, me da tristeza, y que las redes sociales no dejen de ser un espacio público y que ellos y yo quedamos expuestos.”

Esto ha hecho que en las familias también se presenten secuelas como los trastornos del sueño y la alimentación, la preocupación, el miedo constante. Las relaciones familiares y de pareja se han visto muy afectadas, rompiéndose las dinámicas familiares previas a los hechos, forjándose en ocasiones vínculos más fuertes, pero en muchos casos apareciendo problemas de comunicación dentro de la propia familia. Una de las víctimas relata: *“No he podido hablar con ella. Yo temo por ella, no se vaya a enfermar o se vayan a enfermar mis hijas. A veces quisiera yo platicar, pero me da miedo, para que no se preocupe o para que no quisiera decirle lo que siento, para que ella no se sienta mal.”*

Algunas personas reportaron también haber vivido represalias adentro del mismo **núcleo familiar**; al no poder explicar la razón de la violencia vivida, diversos padres de familia han cuestionado el papel de sus esposas en las movilizaciones, diciendo que *“mejor deberían de quedarse en sus casas”*.

Frente a los hechos, es necesario considerar las afectaciones a **nivel comunitario**, donde se ha debilitado el tejido social de las poblaciones. Desde los hechos, en Nochixtlán, por ejemplo, únicamente algunas regidurías municipales siguen operando en el municipio, mientras que el resto de autoridades permanecen ausentes. El actuar de las instituciones estatales y federales, lejos de ayudar a las poblaciones, ha contribuido a generar división entre diferentes grupos sociales y a que se difundan rumores y suspicacias causados por la falta de transparencia, pero también por la presencia de los bloqueos, que acrecientan el temor de que se venga un nuevo operativo policial.

Después del 19 de junio, se han dado también enfrentamientos y agresiones físicas por parte de grupos priistas a líderes del movimiento magisterial y de padres y madres de familia, alentados por la campaña de criminalización que se mantiene en medios masivos de comunicación, sobre todo televisoras de cadena nacional, donde la voz más escuchada es

la del empresariado, que en últimas fechas ha identificado a la Sección 22 con grupos terroristas⁴⁹ lo que genera un clima de polarización social, justificando una nueva ola de represión.

“Ya la vida en Nochixtlán ya cambió bastante. Pues ahora ya no hay seguridad, ahora sí que en Nochixtlán ya nadie vive su vida. En Nochixtlán haga de cuenta que sí hay gente, pero ya está la gente con miedo, porque como están los maestros, otra vez se pueden venir, ya sea de día o de noche, pueden venir. Y como se puso ahí, ya sabe, hubo muertos, hubo heridos y fuera a pasar lo mismo.”

“Aquí en Huitzo ahora tenemos miedo, hay algunos que bromean y dicen cuídense porque ya vienen los helicópteros, pero ya nos queda temor, nos robaron la tranquilidad.”

A partir del día 19 de junio, en Telixtlahuaca y Huitzo empezaron a correr rumores de que autoridades municipales habían interpuesto denuncias en contra de líderes del movimiento magisterial y padres y madres de familia por supuestos daños a la vía pública y domicilios privados; ello, aunado a los distintos testimonios de haber visto a elementos policíacos infiltrados prender fuego a vehículos, generó un ambiente de miedo y desconfianza que permanece en ambos pueblos. Por otro lado, el cuestionamiento público de la jerarquía eclesial por el apoyo humanitario proporcionado por los párrocos de ambos pueblos, busca desmovilizarlos y ostaculizar su rol de cohesión social.

Lo sucedido el pasado 19 de junio, así como la falta de acceso a la justicia y la criminalización de las víctimas y el magisterio, ha tenido como efecto que otra parte de la población sienta rencor y desconfianza hacia los medios de comunicación masiva, comenzando a buscar fuentes alternas de información. De la misma manera, su sistema de valores se ha visto trastocado, puesto que las personas que debían garantizar su seguridad han sido las mismas que han violentado sus derechos. Esto es especialmente así en el caso de los y las menores, cuya percepción del mundo ha quedado afectada de manera irreversible por la vivencia de estos hechos traumáticos.

“Ya no sé si confiar en los policías o en los delincuentes, porque si los policías nos hicieron eso y los delincuentes andan libres, pues ahora sí que ya no sabemos en qué confiar... Ya no confiar en nadie que diga que te va a dar seguridad.”

Los impactos mencionados se ven agravados por la vivencia previa de agresión policíaca en el 2006. El trauma que provocó la violencia de Estado en 2006 ha sido mencionado por parte de las víctimas de los hechos del 19 de junio, generándose impactos mayores por el trauma previo.

⁴⁹ Rubén Cortés. “Las Víctimas de la CNTE” citado en Mexicanos Primero, disponible en: <http://www.mexicanosprimero.org/index.php/educacion-en-mexico/enterate/noticias-de-hoy/2651-las-victimas-de-la-cn-te-opinion>



5. ATENCIÓN INSTITUCIONAL

“El Gobierno está a favor de los ricos y ni siquiera es capaz de venir a pisar el lugar para que conozca cómo uno vive y nos conociera como persona humilde, cómo vivimos.”

La envergadura de los hechos ocurridos en Nochixtlán ha requerido respuestas de los tres niveles de Gobierno: municipal, estatal y federal, involucrando a instancias de diverso tipo. Ponemos énfasis aquí en las que tienen relación directa con el tema de los DDHH, materia de este informe. Cabe mencionar que Nochixtlán es la única localidad el que, aun con todas las deficiencias, obtuvo una respuesta y atención institucional articulada. Telixtlahuaca, Huitzo, Hacienda Blanca y Viguera no han contado con visibilidad ni atención. En el caso de Telixtlahuaca, en lugar de proporcionar atención a las víctimas, las autoridades municipales obstaculizaron la atención médica a la población y se ausentaron del municipio en los días posteriores al 19 de junio.

El municipio de Asunción Nochixtlán

Frente al ataque derivado del operativo policial del 19 de junio, la instancia inmediata a la que acudió la población fue la autoridad municipal de Nochixtlán, encabezada por Daniel Cuevas Chávez, de extracción priista.⁵⁰ A los ojos de la comunidad el apoyo brindado fue insuficiente, y hay la sospecha de que el presidente municipal sabía del operativo y que en el rancho de su hermano, Herminio Cuevas, diputado en Yodonhuio, se resguardaron elementos policíacos en los días previos. Él ha negado tal versión, sin embargo, su ausencia desde ese día da un mensaje contradictorio a la comunidad. Hubo también el rumor de que se había negado el uso de las ambulancias del municipio, lo cual pudo corroborarse como incorrecto por los propios paramédicos y personal del HBC.

Debe señalarse que varios integrantes del cabildo acudieron a auxiliar a la población, quienes se mantienen dando atención en las instalaciones del DIF Municipal, debido a que las instalaciones del Palacio Municipal fueron saqueadas y quemadas el 19 de junio. En las semanas posteriores,

⁵⁰ Ver cabildo completo en: <http://municipioasuncionnochixtlan.gob.mx/estructura-del-cabildo/>

se han podido restablecer los servicios públicos: agua, correo, registro civil y recaudación de rentas. También han brindado apoyo psicológico a través del DIF municipal y apoyos económicos a personas heridas y familias de los 3 fallecidos originarios del lugar.

Debido a la ausencia del presidente municipal, en los siguientes días al operativo, se realizó una asamblea para desconocer a la autoridad, nombrándose una Comisión de Gobernabilidad, o Comité Social, con representantes de los Barrios de Nochixtlán. Sin embargo, para el momento que se hace este Informe dicha comisión ha dejado prácticamente de funcionar. Es de mencionar que Rubén Alcides Miguel, presidente electo de Nochixtlán, que entrará en funciones el 1 de enero de 2017, estuvo presente en la reunión con la SEGOB a fines de junio para denunciar lo ocurrido y demandar apoyos del Estado y la Federación.⁵¹

Inmediatamente después de los hechos, las primeras instancias en acudir al lugar fueron las de derechos humanos.

La **Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca** es un organismo público que tiene como objeto la defensa, protección, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos, citado en el artículo 2 de la Ley de la Defensoría, que “busca la prevención, atención y erradicación de la discriminación y la violencia que sufren las personas por su condición, posición social, identidad cultural, sexo, género, nacionalidad, religión, entre otras que vulneren la dignidad de la persona”. Por tanto, tiene el deber de “observar y exigir el cumplimiento de los derechos humanos reconocidos constitucionalmente y contenidos en los Tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.”

Desde la mañana del 19 de junio la DDHPO recibió llamadas en que la población denunciaba el operativo. Un primer grupo de visitadores logró ingresar a Nochixtlán a las 14:15 horas. Acudieron a Sinaxtla, al HBC, y a la parroquia. Otro grupo se desplazó a Hacienda Blanca y Viguera para dar cuenta de la situación de emergencia que se vivía en el lugar. De igual manera, se constituyeron en las instalaciones de Seguridad Pública en Santa María Coyotepec para verificar la situación de las personas detenidas a las que entregaron en instalaciones de la Defensoría y en Nochixtlán el 21 de junio. También acudieron a diversos hospitales para verificar la situación de las personas heridas, a las que emitieron medidas cautelares para garantizar su atención, dictando un total de 38 medidas cautelares.

A petición de las personas heridas que se han conformado en un Comité de Víctimas, la DDHPO ha estado presente en el proceso de diálogo iniciado

desde principios del mes de julio con la Secretaría de Gobernación y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Por ello, acompañó la Caravana de heridos del 19 de junio en su traslado a la Ciudad de México el 24 de julio, para demandar atención especializada.

Esto le permitió dar cuenta de lo sucedido en el operativo en el Senado de la República ante la Comisión de Seguimiento el pasado 26 de julio,⁵² cuando aseguró que el bloqueo fue retirado en 15 minutos, que no hubo ningún protocolo y que instituciones de salud negaron atención médica. Tales denuncias generaron molestia entre algunos legisladores de la Comisión y en las conclusiones del Informe le llaman a que “se conduzca de manera imparcial buscando en todo que el trato a las víctimas sea equitativo y justo” (ICSN:2016, 172) y se le demandó entregar su expediente de queja a la CNDH para la integración de un único expediente, lo que ocurrió el pasado 24 de agosto.

Recientemente la PGR ha reiniciado las investigaciones en el lugar de los hechos. Para ello, el Comité de Víctimas ha pedido que en todas las diligencias estén presentes la Defensoría, la CNDH y la OACNUDH en calidad de observadores, toda vez que proponen un protocolo de investigación que considera éste como un punto necesario para garantizar la credibilidad de las investigaciones.

La **Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)** es un organismo que tiene por objeto la protección, observación, divulgación, promoción y estudio de los Derechos Humanos que ampara el orden jurídico mexicano, teniendo por competencia en todo el territorio nacional sobre el conocimiento de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los Derechos Humanos, estipulado en el artículo 9 del reglamento interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Los hechos de agresión hacia la población civil por parte de elementos de la Policía Federal y Gendarmería, ocurridos en Nochixtlán el 19 de junio, fueron motivo de queja por parte de Código DH, otras organizaciones civiles y personas particulares. La madrugada del día 20 arribó a la población el Segundo Visitador, junto con un grupo de personas y una unidad móvil, para recabar testimonios y documentar los hechos. Acudieron a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública para verificar la situación de las personas detenidas, a quienes ayudaron a realizar llamadas a sus familiares. Su presencia se mantuvo en las siguientes semanas dictando medidas precautorias y permitiendo la visita a comunidades cercanas, hospitales, centros de salud y el encuentro con diversos actores.

⁵² Ver video de la comparecencia de la DDHPO en: <https://www.youtube.com/watch?v=VL7oYwLjj4o&spfreload=5>

En la comparencia que su presidente Luis Raúl González Pérez realizó ante la Comisión de Seguimiento de los Hechos de Nochixtlán integrada por diputados y senadores, el pasado 19 de julio,⁵³ dio cuenta de sus actividades y de la negativa de la Fiscalía General de la República para brindarle información. Es de señalar que al tratarse de hechos donde están involucradas fuerzas de seguridad estatales y federales, y de acuerdo con el artículo 16 de su reglamento interno,⁵⁴ la CNDH ha atraído el caso y realizado algunos peritajes en el lugar. Queda pendiente que emita la recomendación correspondiente.

La **Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos** de las Naciones Unidas (OACNUDH) lidera a nivel mundial el programa de ddhh, que se encuentran resguardados en diversos tratados y otros instrumentos del derecho internacional de los DDHH, promueve y protege el cumplimiento de los mismos para todas las personas y en todas partes. En México cuenta con una oficina instalada desde 2002, como parte de un Acuerdo de Cooperación que contempla, entre otras, las funciones de monitorear la situación de los Derechos Humanos, realizar visitas a los estados del país y elaborar informes.

Por ello, ante la gravedad de los hechos ocurridos en Nochixtlán, se han pronunciado públicamente y visitado Oaxaca, así también “reiteró la pertinencia de aprobar una ley general sobre el uso de la fuerza que sea aplicable a todas las fuerzas de seguridad y garantizar una efectiva rendición de cuentas en su aplicación”⁵⁵ así como a investigar, reparar y garantizar atención médica a las víctimas.

La OACNUDH ha estado presente en varias de las reuniones con víctimas en calidad de observador.

Por su parte, la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)** es un organismo encargado de garantizar la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil, construyendo políticas públicas y brindando vigilancia, supervisión y evaluación a las instituciones que integran el Sistema Nacional de Atención a Víctimas. La CEAV se encarga de dar seguimiento al cumplimiento de la Ley General de Víctimas, reconociendo los derechos de las víctimas directas, indirectas, potenciales y colectivas. En su artículo 7 reconoce los derechos generales de las víctimas, favoreciendo la protección más amplia en sus derechos,

⁵³ Puede verse el video en: <https://www.youtube.com/watch?v=ffG9JbclUOQ>

⁵⁴ “Cuando en un mismo hecho o circunstancia estuvieren involucrados tanto autoridades o servidores públicos de la Federación como de las entidades federativas y/o municipios, la competencia será íntegramente de la Comisión Nacional. De igual manera, cuando en un mismo hecho o circunstancia estuvieren involucrados autoridades o servidores públicos de dos o más entidades federativas, la Comisión Nacional, de oficio, a solicitud del organismo local o de los quejosos, deberá conocer del asunto. En este caso, deberá acordarse la atracción del asunto.” (Reglamento interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, p.8).

⁵⁵ Ver comunicado en: http://www.hchr.org.mx/images/Comunicados/2016/20160621_ComPrensa_OAXACA.pdf

teniendo derecho a una investigación pronta y eficaz, a ser reparados por el Estado, conocer la realidad de los hechos ocurridos, ser tratadas con humanidad garantizando protección, entre otros.

A raíz de las reuniones sostenidas por las víctimas de Nochixtlán con la Secretaría de Gobernación,⁵⁶ la Subsecretaría de Derechos Humanos a partir de 5 de julio, y la instalación de la Mesa Mixta de Atención Integral a Víctimas el 11 de julio, se inició la atención médica, que fue una de las principales demandas de las víctimas debido al alto número de casos de heridos de bala y otras lesiones graves. En los días posteriores, en palabras de la CEAV, realizaron un diagnóstico y proyecto de atención, traslado de pacientes y visitas de unidades móviles.

Sin embargo, el Comité de Heridos consideró insuficiente sus primeras actuaciones, en especial la relativa a la atención especializada. Por ello, el 24 de julio, ante la negativa de brindar los servicios médicos en la población, se trasladan más de 100 personas en una Caravana Motorizada a la Ciudad de México,⁵⁷ donde la CEAV se vio obligada a brindarles atención y facilitar el acceso a diversos servicios de salud y rehabilitación, así como a cubrir los gastos generados. De especial importancia fue la atención psicológica otorgada por una asociación civil, que detectó estrés postraumático en la mayoría de las personas atendidas, quienes presentaron alteraciones en su vida cotidiana, sentimientos de desconfianza y desamparo.

Hasta el 24 de agosto, la CEAV había inscrito a 96 personas en el Registro Nacional de Víctimas por lesiones diversas, a las cuales se realizaron reembolsos por gastos médicos y funerarios sin que esto signifique reparación alguna. Ha brindado atención a 172 víctimas, realizado 36 traslados a hospitales en la Ciudad de México (ICSN:2016, 123).

La Comisión de Seguimiento a los Hechos de Nochixtlán, Oaxaca, el 19 de junio de 2016 fue aprobada el 29 de junio por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para observar y dar seguimiento a las investigaciones de los hechos. Se instaló formalmente el 5 de julio y estuvo conformada por 14 senadores, diputadas y diputados de las diferentes fracciones parlamentarias. En su sesión de instalación abundan sobre sus funciones: esclarecer los hechos, facilitar la comparecencia de funcionarios del ámbito estatal y federal, dar seguimiento a las investigaciones, participar en el proceso de distensión política, encontrar las responsabilidades jurídicas en lo ocurrido en Nochixtlán y entregar un informe de sus actividades al Pleno del Congreso.⁵⁸

⁵⁶ La primera reunión se realizó el 30 de junio y se ha dado seguimiento con las diversas reuniones sostenidas con representantes de Nochixtlán, víctimas y familiares a partir de esa fecha.

⁵⁷ Jorge A. Pérez y José Antonio Román. "Arriba a la Ciudad de México Caravana de Heridos por el fallido desalojo de Nochixtlán," disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2016/07/25/politica/006n1pol>

⁵⁸ Ver video de la Reunión de Instalación en: http://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/reproducir/o_ur4lvhlp/Comision_Especial_para_dar_seguimiento_a_los_hechos_ocurridos_en_Nochixtlan%2C_Oaxaca

Si bien la Comisión se propuso escuchar todas las voces, esto no sucedió. Elementos de la PF acudieron a dar su versión de los hechos el pasado 18 de agosto. Sin embargo, la Comisión acudió a Nochixtlán dos días antes del cierre de su informe, aun cuando el Comité de Víctimas avisó que ese mismo día tenía una cita con la SEGOB, por lo que estarían en la Ciudad de México y el párroco tampoco se encontraba en el lugar.

Por parte del Gobierno del Estado, la **Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos** se ha limitado a tratar de garantizar la atención médica y medicamentos, e informar a la CNDH de las acciones realizadas por las medidas cautelares dictadas mediante oficios, según consignó el Informe de la Comisión de Seguimiento (ICSN:2016, 172).

Finalmente, la **Fiscalía General de la República** atrajo la investigación pero informó que no había condiciones para ir a Nochixtlán, por lo que estuvieron suspendidas las investigaciones por más de tres meses. Recientemente se han retomado, pero no han podido realizarse las diligencias pendientes debido a que en un primer momento el Comité de Víctimas demandó la creación de una Fiscalía Especial, lo que fue negado, pero hubo el planteamiento de que la investigación considere la observación de instancias de DDHH como la Defensoría, la CNDH y la OACNUDH, que sea una investigación pluricultural y con perspectiva de DDHH.⁵⁹

6. RECOMENDACIONES

*“Yo iba a manifestarme pacíficamente y bueno, no estoy tan informado de lleno sobre las leyes que puso el gobierno, pero pues sí nos afectan a la población, y sí iba con la mentalidad de que me iban a poner un piedrazo o que me iban a pegar, pero nunca un disparo. ...
Sí fue una injusticia lo que pasó ahí.”*

Por todo lo anteriormente documentado, expuesto y evidenciado, las organizaciones aquí firmantes enviamos las siguientes recomendaciones en los siguientes rubros:

En materia de seguridad pública y gobernabilidad

1. Es necesario que los cuerpos de seguridad estatal y federal cuenten con protocolos de actuación en todos los operativos policiales, donde los agentes actúen bajo los más altos estándares en materia de derechos humanos, sobre todo al hacer uso de la fuerza, misma que debe ser usada bajo los principios de legalidad, racionalidad, congruencia, oportunidad, proporcionalidad, presunción de inocencia y no autoincriminación.

2. Garantizar la gobernabilidad en Nochixtlán y Oaxaca, donde las autoridades están ausentes y su omisión es causa de fuertes tensiones y polarización social, lo que no contribuye a la pronta solución de los conflictos y genera mayor confrontación ante el vacío institucional.

3. Evitar la militarización de las fuerzas federales y su presencia masiva en estados como Oaxaca, que requieren de una urgente atención de su problemática social y económica, más que de la represión del descontento social, mismo que se profundiza ante la implementación de las reformas estructurales.

En materia de investigación de violaciones de derechos humanos, comisión de delitos y sanción

4. Es prioritaria y urgente la realización de una investigación exhaustiva, imparcial y transparente para que se deslinden responsabilidades de los servidores públicos involucrados en las violaciones a los derechos humanos del día 19 de junio de 2016, sean por acción u omisión, basadas en servi-

cios periciales independientes e incorporando en la investigación todos los delitos y violaciones a DDHH, toda vez que tienen una encomienda pública de la cual deben rendir cuentas ante la sociedad en su conjunto.

5. A la Fiscalía General de la República: que otorguen información sobre las investigaciones que se encuentren realizando, en atención al principio de publicidad y transparencia del sistema acusatorio adversarial, implementando un sistema de información periódico que garantice el derecho a una adecuada defensa y el acceso a la justicia.

6. A la CNDH: que emita una recomendación exhaustiva, acorde a las violaciones a los DDHH cometidas el 19 de junio, que contemple los tres niveles de gobierno, y que en esta tarea cuente con la colaboración de la DDHPO, que desde el ámbito de su competencia puede aportar elementos importantes. Que ambas instancias garanticen el seguimiento puntual y cumplimiento de las mismas.

7. Es necesario que se mantenga la observancia de las instancias públicas de Derechos Humanos en la investigación que realiza la Fiscalía General de la República, tanto de la CNDH y DDHPO, como de la OACNUDH, cuyo papel es crucial para garantizar la credibilidad de las investigaciones judiciales, garantizar el acceso a la justicia y la reparación integral del daño.

Que Estas instancias corroboren que las investigaciones sean realizadas con personal especializado en la violencia sexual contra mujeres, con una perspectiva intercultural y alto conocimiento en derecho internacional humanitario. Así también, que garanticen que los resultados de las investigaciones sean fehacientemente corroborados y que la sociedad en su conjunto pueda acceder a información clara, en su lengua, accesible y transparente.

En materia de atención a víctimas

8. Resulta necesario transformar la política implementada en el tema y plantear un programa real de atención y reparación integral del daño en el país, que sea puesto en práctica por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) de manera más flexible.

9. Que se evite la estigmatización y revictimización por parte de las autoridades así como garantizar el acceso a atención médica y psicológica para todas las víctimas directas e indirectas, tanto de Nochixtlán como de las otras localidades afectadas, principalmente de niñas, niños y adolescentes que sufren de alteraciones de conducta derivadas de los hechos del 19 de junio.

10. Que las autoridades de los tres niveles comiencen a trabajar en la reparación integral del daño. En este sentido, es imprescindible un diagnóstico de las necesidades no sólo individuales de las víctimas sino también sociales y comunitarias de los diferentes municipios afectados, para trabajar hacia la reconstrucción del tejido social y la paz social en los pueblos. Para ello, un primer paso es el reconocimiento de las violaciones de derechos humanos y la disculpa pública por parte de las autoridades responsables.

11. Es necesario que las autoridades pertinentes establezcan un diálogo serio y con respeto a la dignidad de las personas con las víctimas y la población afectada de Nochixtlán, Huitzo, Telixtlahuaca, Hacienda Blanca y Viguera, para decidir cuáles medidas de reparación concretas son necesarias en cada caso. Es decir, las medidas de reparación no deben ser decididas de manera unilateral por parte de las autoridades sino a partir de un diálogo y un consenso con las personas interesadas. Sin olvidar que la reparación integral del daño debe incorporar medidas que abarquen sus cinco dimensiones (restitución, rehabilitación, indemnización, garantías de no repetición y medidas de satisfacción), evitando que se limiten a la indemnización económica.

12. Se recomienda la instauración de medidas preventivas para evitar nuevos actos de violencia ocasionados por las fuerzas policiales al intentar disuadir manifestaciones como la del 19 de junio, en este sentido es imprescindible que se garantice el acceso a la justicia, impidiendo a toda costa que las autoridades construyan una versión a modo de los hechos.

ANEXO

Glosario de siglas

AEI: Agencia Estatal de Investigaciones
CADH: Convención Americana de Derechos Humanos
CAPUFE: Caminos y Puentes Federales
CEAV: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CESSA: Centro de Salud con Servicios Ampliados
CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CNDH: Comisión Nacional de Derechos Humanos
CNS: Comisión Nacional de Seguridad
CNTE: Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación
COBAO: Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca
CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DADH: Declaración Americana de Derechos Humanos
DDHPO: Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca
DIF: Desarrollo Integral de la Familia
DUDH: Declaración Universal de Derechos Humanos
HBC: Hospital Básico Comunitario
ICSN: Informe de la Comisión de Seguimiento del Senado a los hechos ocurridos en Nochixtlán, Oaxaca, el 19 de junio de 2016
IEEPO: Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca
IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social
INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía
OACNUDH: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ONU: Organización de las Naciones Unidas
PABIC: Policía Auxiliar Bancaria y Comercial
PF: Policía Federal
PFP: Policía Federal Preventiva
PIDCP: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
SNTE: Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
UABJO: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca

